

 <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA BERTRANIA EMPRESARIOS PARA UNA VIDA MÁS DIGNA</p>	<p>República de Colombia Norte de Santander - Municipio De Tibú</p> <p><b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA BERTRANIA</b></p> <p><i>Decreto de Creación 000252 del 12 Abril de 2005, Decreto de conversión 002666 del 14 de Noviembre de 2023.</i></p> <p><i>Licencia de funcionamiento y reconocimiento oficial Resolución N° 009511 del 15 Noviembre de 2024 _ Código Dane 254810000386</i></p>	
<p><b>CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTRO</b></p>	<p><b>NIT 900122910-6</b></p>	
<p><b>DIRECCIÓN</b></p>	<p><b>PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL</b></p>	

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BERTRANIA**

**MANUAL DE CONVIVENCIA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BERTRANIA**

**MUNICIPIO DE TIBÚ  
NORTE DE SANTANDER  
2025**

*“Empresarios para una Vida más digna”*

**Año 2025  
Página 1 de 62**



República de Colombia  
Norte de Santander - Municipio De Tibú  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA BERTRANIA**  
*Decreto de Creación 000252 del 12 Abril de 2005, Decreto de conversión 002666 del 14 de Noviembre de 2023.*  
*Licencia de funcionamiento y reconocimiento oficial Resolución N° 009511 del 15 Noviembre de 2024 \_ Código Dane 254810000386*



<b>CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTRO</b>	<b>NIT 900122910-6</b>
<b>DIRECCIÓN</b>	<b>PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL</b>

## Contenido

1 Presentación.....	4
2. Introducción .....	5
3. Objetivos.....	7
3.1 Objetivo general .....	7
3.2 Objetivos específicos .....	7
4. Marco teórico .....	8
4.1 El Conflicto y Prácticas Restaurativas.....	8
4.2 Principios de la convivencia.....	9
4.3 Enfoques restaurativos.....	11
4.4 Elementos constitutivos de las practicas restaurativas .....	13
4.4.1 El proceso justo y respetuoso: .....	13
4.4.2 La ventana de la disciplina social:.....	14
4.4.3 El diálogo restaurativo:.....	14
4.4.4 Afectos y la brújula de la vergüenza:.....	15
5. Derechos y Deberes.....	15
5.1 Derechos de los estudiantes .....	15
5.1.1 Deberes de los estudiantes .....	17
5.2 Derechos de los Padres de Familia .....	19
5.2.1 Deberes de los Padres de Familia.....	21
5.3 Derechos de los docentes, directivos y administrativos docentes. ....	22
5.3.1 Deberes de los docentes, directivos y administrativos docentes .....	24
Funciones del presidente del Comité de Convivencia Escolar .....	25
6. Clasificación de las situaciones de convivencia.....	26
6.1 Situaciones Tipo I.....	27
6.1.1 Procedimiento para atender situaciones tipo I desde prácticas restaurativas.....	29
6.2 Situaciones Tipo II:.....	32



República de Colombia  
Norte de Santander - Municipio De Tibú  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA BERTRANIA**  
*Decreto de Creación 000252 del 12 Abril de 2005, Decreto de conversión 002666 del 14 de Noviembre de 2023.*  
*Licencia de funcionamiento y reconocimiento oficial Resolución N° 009511 del 15 Noviembre de 2024 \_ Código Dane 254810000386*



<b>CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTRO</b>	<b>NIT 900122910-6</b>
<b>DIRECCIÓN</b>	<b>PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL</b>

- 6.2.1 Procedimiento para atender situaciones tipo II desde prácticas restaurativas..... 33
- 6.3 Situaciones Tipo III:..... 41
  - 6.3.1 Procedimiento para atender situaciones tipo III desde prácticas restaurativas..... 42
- 7. Medidas pedagógicas desde las prácticas restaurativas..... 50
  - 7.1 Ruta para la atención especializada a niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual..... 51
- 8. Medidas pedagógicas sugeridas desde las prácticas restaurativas para situaciones tipo I..... 53
  - 8.1 Escucha Activa y Empática. .... 53
  - 8.2 Declaraciones Afectivas..... 53
  - 8.3 Preguntas Restaurativas..... 54
  - 8.4 Reuniones Restaurativas. .... 55
  - 8.5 Círculos Restaurativos. .... 55
- 9. Medidas pedagógicas sugeridas desde las prácticas restaurativas para situaciones tipo II..... 56
  - 9.1 Los círculos restaurativos. .... 56
  - 9.2 Las conferencias restaurativas ..... 56
  - 9.3 Los programas de mentoría ..... 57
  - 9.4 El servicio a la comunidad ..... 57
  - 9.5 Los proyectos de aprendizaje cooperativo..... 57
  - 9.6 La formación en habilidades sociales y emocionales..... 58
- 10. Medidas pedagógicas sugeridas desde las prácticas restaurativas para situaciones tipo III..... 58
  - 10.1 Conferencias restaurativas ampliadas ..... 58
  - 10.2 Consejería individualizada..... 59
  - 10.3 Programas de rehabilitación y reintegración ..... 59
  - 10.4 Participación en proyectos de servicio comunitario intensivo ..... 59
  - 10.5 Sesiones de mediación y reconciliación ..... 59
  - 10.6 Programas de educación emocional y manejo de conflictos ..... 59
  - 10.7 Participación en grupos de apoyo y reflexión ..... 60
- 11. El debido proceso como garante de la justicia restaurativa ..... 60
- Referencias bibliográficas..... 62

	República de Colombia Norte de Santander - Municipio De Tibú <b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA BERTRANIA</b> <i>Decreto de Creación 000252 del 12 Abril de 2005, Decreto de conversión 002666 del 14 de Noviembre de 2023.</i> <i>Licencia de funcionamiento y reconocimiento oficial Resolución N° 009511 del 15 Noviembre de 2024 _ Código Dane 254810000386</i>	
	<b>CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTRO</b> <b>DIRECCIÓN</b>	

## 1 Presentación

El Manual de Convivencia de la Institución Educativa Rural Bertrania, ubicada en Tibú, Norte de Santander, nace como respuesta a las necesidades de nuestra comunidad educativa, profundamente afectada por las secuelas del conflicto armado y comprometida con la construcción de un entorno escolar seguro, justo y pacífico. De acuerdo con el informe de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad (2022), recogido en el Tomo 8, “*No es un mal menor. Niñas, niños y adolescentes en el conflicto armado*”, Norte de Santander ha enfrentado la crudeza de la violencia en los salones de clase, afectando no sólo el bienestar físico de la comunidad escolar, sino también las estructuras fundamentales de la sociedad, como las creencias, valores y normas que orientan nuestras interacciones cotidianas. Esta determinación nos impulsa a transformar la forma en que gestionamos los conflictos y promovemos una cultura de paz y reconciliación.

La elaboración de este manual ha sido un proceso colaborativo y participativo, que ha involucrado a diferentes actores de la comunidad educativa: estudiantes, padres de familia, docentes y directivos, quienes se unieron en espacios de diálogo y reflexión conjunta. A través de la activa participación del consejo estudiantil, el personero estudiantil, los representantes al consejo directivo, el consejo de padres de familia y el consejo académico, se logró construir un documento que refleja nuestras aspiraciones y necesidades comunes. Este proceso, liderado por el rector de la institución, garantizó la inclusión de todas las voces, desde su socialización inicial hasta su difusión final a toda la comunidad. Este enfoque participativo responde a las recomendaciones 62 y 63 de la Comisión de la Verdad, que señalan la importancia de integrar a la comunidad educativa en la construcción de procesos de convivencia que respondan a las realidades locales.

	República de Colombia Norte de Santander - Municipio De Tibú <b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA BERTRANIA</b> <i>Decreto de Creación 000252 del 12 Abril de 2005, Decreto de conversión 002666 del 14 de Noviembre de 2023.</i> <i>Licencia de funcionamiento y reconocimiento oficial Resolución N° 009511 del 15 Noviembre de 2024 _ Código Dane 254810000386</i>	
<b>CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTRO</b>	<b>NIT 900122910-6</b>	
<b>DIRECCIÓN</b>	<b>PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	

El propósito esencial de este Manual es promover la práctica de valores universales y orientar el quehacer pedagógico, tanto dentro como fuera del aula. Señala los principios institucionales, así como los derechos y deberes de todos los miembros de la comunidad educativa, con el fin de mejorar la convivencia y la calidad educativa. En este sentido, se reconoce la importancia de equilibrar el respeto a los derechos individuales con el bienestar colectivo, entendiendo que la disciplina favorece la autoformación, el pensamiento crítico y la responsabilidad. Al fomentar una actitud reflexiva y madura frente a los desafíos de la vida, el manual contribuye a la formación de ciudadanos comprometidos con su entorno y proyectados hacia un futuro mejor.

Este documento se construye a partir de la Ley 1620 de 2013 y el Decreto 1965 de 2013, que regulan el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y la formación en derechos humanos, sino que también responde al Plan Territorio, Memoria y Convivencia y al Pacto por la Educación 2050, impulsados por la Secretaría de Educación de Norte de Santander con el apoyo del Programa Propaz II. En particular, adopta el eje "Aprender a vivir juntos, una tarea de todos", integrando prácticas restaurativas que promueven el diálogo y la corresponsabilidad en la resolución de conflictos, con el fin de romper los ciclos de violencia y construir un ambiente escolar donde el respeto y la inclusión sean pilares fundamentales.

## 2. Introducción

La Institución Educativa Rural Bertrania, reconoce la importancia de la convivencia escolar como un proceso que, en esencia trasciende el simple hecho de evitar los conflictos. En el cual implica la construcción de relaciones basadas en el respeto, la empatía y la equidad, permitiendo la participación activa y la toma de decisiones compartidas por todos los integrantes de la comunidad educativa. Como lo señala el Ministerio de Educación Nacional (MEN, 2013), “la

	República de Colombia Norte de Santander - Municipio De Tibú <b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA BERTRANIA</b> <i>Decreto de Creación 000252 del 12 Abril de 2005, Decreto de conversión 002666 del 14 de Noviembre de 2023.</i> <i>Licencia de funcionamiento y reconocimiento oficial Resolución N° 009511 del 15 Noviembre de 2024 _ Código Dane 254810000386</i>	
<b>CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTRO</b>	<b>NIT 900122910-6</b>	
<b>DIRECCIÓN</b>	<b>PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	

escuela enfrenta desafíos cruciales en la formación ciudadana al buscar que todos en la comunidad educativa sean activos en el ejercicio de sus derechos”, lo cual requiere el desarrollo de habilidades para convivir en paz y valorar la diversidad presente en cada uno de sus miembros.

En este sentido, el Manual de Convivencia se presenta como una herramienta fundamental dentro del Proyecto Educativo Institucional (PEI), ya que define los derechos y obligaciones de estudiantes, docentes, directivos y familias, con el fin de promover un ambiente de respeto mutuo y armonía. Según el MEN (2013), el manual debe “definir los derechos y obligaciones de todas las personas de la comunidad educativa en aras de convivir de manera pacífica y armónica” (p. 26), y ser el reflejo de los acuerdos alcanzados colectivamente, garantizando que las normas sean conocidas, aceptadas y practicadas por todos.

La Institución Educativa, consciente de la realidad del entorno en la región, marcada por el conflicto armado, ha asumido el enfoque de prácticas restaurativas como eje central de la propuesta de convivencia. Este enfoque, promovido por la Ley 1620 de 2013 y su decreto reglamentario, busca que “la convivencia escolar sea entendida como una responsabilidad colectiva, en la que la comunidad educativa y otros sectores implicados comparten el compromiso de construir un ambiente seguro y pacífico”. De este modo, el manual no solo establece reglas y correctivos, sino que también ofrece herramientas para abordar los conflictos desde una perspectiva de reparación y reconciliación.

Las prácticas restaurativas adoptadas en nuestra institución buscan transformar y afrontar los conflictos; en lugar de centrarse exclusivamente en la sanción, se enfoca en comprender las causas de los problemas, promover el diálogo y restaurar las relaciones. La participación activa de todos los involucrados, incluidos los estudiantes y sus familias, es esencial para este proceso, permitiendo que cada parte pueda expresar sus sentimientos, necesidades y propuestas de

	República de Colombia Norte de Santander - Municipio De Tibú <b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA BERTRANIA</b> <i>Decreto de Creación 000252 del 12 Abril de 2005, Decreto de conversión 002666 del 14 de Noviembre de 2023.</i> <i>Licencia de funcionamiento y reconocimiento oficial Resolución N° 009511 del 15 Noviembre de 2024 _ Código Dane 254810000386</i>	
	<b>CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTRO</b> <b>DIRECCIÓN</b>	

solución en un entorno de respeto y escucha mutua. Así, como lo menciona la Secretaría de Educación de Norte de Santander (2023), *“el enfoque restaurativo involucra el diálogo y la participación activa de todas las partes afectadas, estructurando conversaciones donde puedan compartir sus puntos de vista... en un entorno seguro y dirigido”*. Por lo tanto, no solo busca crear normas para la vida escolar, sino también fortalecer los lazos comunitarios y fomentar una cultura de paz, en la que cada integrante de la comunidad educativa se sienta responsable de la convivencia.

### 3. Objetivos

#### 3.1 Objetivo general

Promover un ambiente escolar seguro, respetuoso y equitativo, a través de la implementación de un Manual de Convivencia basado en prácticas restaurativas y en la enseñanza de valores universales, que fomente el desarrollo integral de los estudiantes, el ejercicio responsable de sus derechos y deberes, y la construcción de una cultura de paz, diálogo y resolución pacífica de conflictos, en beneficio de toda la comunidad educativa de la IER Bertrania, Municipio de Tibú, Norte de Santander.

#### 3.2 Objetivos específicos

Establecer un conjunto de normas claras y consensuadas que definan los derechos y deberes de todos los miembros de la comunidad educativa, asegurando su socialización y comprensión de la comunidad educativa.

	República de Colombia Norte de Santander - Municipio De Tibú <b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA BERTRANIA</b> <i>Decreto de Creación 000252 del 12 Abril de 2005, Decreto de conversión 002666 del 14 de Noviembre de 2023.</i> <i>Licencia de funcionamiento y reconocimiento oficial Resolución N° 009511 del 15 Noviembre de 2024 _ Código Dane 254810000386</i>	
	<b>CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTRO</b> <b>DIRECCIÓN</b>	

Incorporar estrategias y metodologías de prácticas restaurativas en la resolución de conflictos, facilitando espacios de diálogo y reflexión que permitan reparar los daños causados y restaurar las relaciones interpersonales.

Promover medidas pedagógicas formativas que fortalezcan las habilidades socioemocionales de los estudiantes, tales como la comunicación asertiva, la gestión de emociones y la resolución de conflictos, contribuyendo al bienestar integral y a la convivencia pacífica dentro de la institución.

#### 4. Marco teórico

La convivencia escolar es un proceso dinámico que integra a todos los actores de la comunidad educativa. Abrazar prácticas restaurativas implica un cambio de paradigma en la comprensión del conflicto. Este no debe ser visto como un obstáculo, sino como una oportunidad para el aprendizaje y el crecimiento personal y colectivo. En sociedades diversas como la nuestra, los conflictos son inevitables; sin embargo, su adecuada gestión puede resultar en vínculos más fuertes y en el desarrollo de habilidades socioemocionales esenciales

##### 4.1 El Conflicto y Prácticas Restaurativas

El término "conflicto" ha estado asociado a connotaciones negativas, especialmente vinculadas a la violencia. La Organización Mundial de la Salud (2003) define la violencia como el uso deliberado de la fuerza con el propósito de causar daño. Sin embargo, es crucial distinguir que la violencia no es una respuesta natural al conflicto, sino una forma de negación del mismo. La violencia surge de una socialización que perpetúa comportamientos agresivos, y no es innata, como sostiene Jiménez (2012). Este ciclo de violencia puede ser interrumpido mediante la educación y la promoción de una cultura de paz.

	República de Colombia Norte de Santander - Municipio De Tibú <b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA BERTRANIA</b> <i>Decreto de Creación 000252 del 12 Abril de 2005, Decreto de conversión 002666 del 14 de Noviembre de 2023.</i> <i>Licencia de funcionamiento y reconocimiento oficial Resolución N° 009511 del 15 Noviembre de 2024 _ Código Dane 254810000386</i>	
	<b>CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTRO</b> <b>DIRECCIÓN</b>	

Las prácticas restaurativas se presentan como una alternativa a la gestión tradicional de conflictos, enfocándose en la reparación de daños, la restauración de relaciones y la construcción de una cultura de diálogo. Estas prácticas permiten la creación de espacios seguros donde todos los participantes se sientan escuchados y valorados, fomentando un sentido de comunidad y responsabilidad compartida.

En este sentido, Galtung (2003) enfatiza que la categorización de conflictos como buenos o malos es insuficiente. En cambio, se deben aplicar criterios científicos y metodologías transformadoras que permitan comprender la complejidad del conflicto y su potencial para el cambio social. Este enfoque se alinea con la visión de una “paz imperfecta”, donde el conflicto es considerado una herramienta para el desarrollo humano y social.

La violencia escolar puede manifestarse de diversas maneras, incluyendo la violencia directa, estructural y cultural. Es imperativo reconocer y abordar estas formas sutiles de violencia para promover un ambiente escolar seguro y equitativo. La violencia estructural, que se manifiesta en inequidades e injusticias dentro de la comunidad educativa, debe ser desmantelada a través de políticas inclusivas y prácticas pedagógicas que fomenten la equidad. Asimismo, la violencia cultural, que se presenta a través de normas y valores que justifican comportamientos agresivos, requiere una transformación consciente y colectiva.

#### 4.2 Principios de la convivencia

En el contexto de la Institución Educativa, el Manual de Convivencia se fundamenta en los principios establecidos en el Artículo 5° del Sistema de Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la

	República de Colombia Norte de Santander - Municipio De Tibú <b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA BERTRANIA</b> <i>Decreto de Creación 000252 del 12 Abril de 2005, Decreto de conversión 002666 del 14 de Noviembre de 2023.</i> <i>Licencia de funcionamiento y reconocimiento oficial Resolución N° 009511 del 15 Noviembre de 2024 _ Código Dane 254810000386</i>	
<b>CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTRO</b>	<b>NIT 900122910-6</b>	
<b>DIRECCIÓN</b>	<b>PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	

Violencia Escolar. Estos principios son esenciales para garantizar un entorno educativo seguro y respetuoso, y promueven la formación integral de los estudiantes.

El primer principio, *Participación*, establece que los establecimientos educativos deben asegurar la participación activa de todos los miembros de la comunidad educativa, permitiendo la coordinación de acciones para cumplir con los objetivos del Sistema de Convivencia Escolar. Esto se alinea con la Ley 115 de 1994 y con los artículos 31, 32, 43 y 44 de la Ley 1098 de 2006, que garantizan el derecho de niños, niñas, jóvenes y adolescentes a participar en la creación y desarrollo de estrategias dentro de las instituciones educativas. Además, en armonía con los artículos 113 y 288 de la Constitución Política, se establece que las entidades estatales deben trabajar de manera coordinada, con criterios de complementariedad y subsidiariedad, para cumplir con sus responsabilidades misionales (Secretaría de Educación Departamental, 2023).

El principio de *Corresponsabilidad*, enfatiza que la familia, las instituciones educativas, la sociedad y el Estado tienen un rol compartido en la promoción de la convivencia escolar y la educación en derechos humanos, sexuales y reproductivos. Esta corresponsabilidad se fundamenta en el artículo 44 de la Constitución Política y en el Código de la Infancia y la Adolescencia, que subrayan el compromiso de todos los actores en la formación integral de los estudiantes y en la creación de entornos escolares que favorezcan el desarrollo personal y social (Secretaría de Educación Departamental, 2023).

*Autonomía* es otro de los principios fundamentales. Las instituciones educativas, así como los individuos y las entidades territoriales, tienen autonomía para diseñar y gestionar sus procesos educativos, siempre dentro de los límites establecidos por la Constitución y las leyes. Este principio respalda la capacidad de las escuelas para adaptarse a las necesidades de sus

	República de Colombia Norte de Santander - Municipio De Tibú <b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA BERTRANIA</b> <i>Decreto de Creación 000252 del 12 Abril de 2005, Decreto de conversión 002666 del 14 de Noviembre de 2023.</i> <i>Licencia de funcionamiento y reconocimiento oficial Resolución N° 009511 del 15 Noviembre de 2024 _ Código Dane 254810000386</i>	
	<b>CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTRO</b> <b>DIRECCIÓN</b>	

estudiantes, promoviendo un entorno de aprendizaje que respete su contexto y particularidades (Ley 1620, 2013).

*La Diversidad*, se basa en el respeto y la valoración de la dignidad de cada individuo, sin importar su género, orientación o identidad sexual, etnia o condición física, social o cultural. Este principio garantiza que todos los estudiantes reciban una educación integral que respete su identidad y promueva un ambiente de inclusión y respeto mutuo. La educación inclusiva y la valoración de la diversidad son claves para construir una comunidad educativa más equitativa y justa, donde cada estudiante se sienta valorado y respetado (Secretaría de Educación Departamental, 2023).

Finalmente, el principio de *Integralidad*, establece que la filosofía del sistema educativo debe ser integral, orientada a la autorregulación, la educación para la sanción social y el respeto a la Constitución y las leyes. Esto implica que el enfoque de la educación no se limita solo a los aspectos académicos, sino que abarca el desarrollo de competencias emocionales, sociales y éticas, esenciales para la vida en comunidad y para la construcción de una sociedad más pacífica y democrática (Ley 1620, 2013).

#### 4.3 Enfoques restaurativos

En el contexto educativo de la Institución Educativa Rural Bertrania, la justicia restaurativa se presenta como una metodología clave para promover la resolución de conflictos y la construcción de un ambiente escolar más cohesionado y respetuoso. Este enfoque, que surgió en la década de 1970, se originó a partir de iniciativas de mediación entre víctimas y agresores, como la que propuso Mark Yantzi, un oficial de libertad condicional, en 1974. Yantzi solicitó permiso para facilitar un proceso de mediación entre jóvenes delincuentes y sus víctimas,

	República de Colombia Norte de Santander - Municipio De Tibú <b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA BERTRANIA</b> <i>Decreto de Creación 000252 del 12 Abril de 2005, Decreto de conversión 002666 del 14 de Noviembre de 2023.</i> <i>Licencia de funcionamiento y reconocimiento oficial Resolución N° 009511 del 15 Noviembre de 2024 _ Código Dane 254810000386</i>	
<b>CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTRO</b>	<b>NIT 900122910-6</b>	
<b>DIRECCIÓN</b>	<b>PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	

logrando así la implementación del primer programa de reconciliación en Kitchener, Canadá. Esta iniciativa fue apoyada por el Comité Central Menonita y el departamento de libertad condicional local, sentando las bases para el desarrollo de futuros programas de justicia restaurativa (Secretaría de Educación Departamental, 2023)

La justicia restaurativa se caracteriza por su enfoque en la reparación del daño, integrando a todas las partes involucradas en el conflicto. A partir de los años setenta, este enfoque fue ampliándose para incluir a la comunidad afectada, permitiendo la participación de familiares y amigos de los involucrados a través de reuniones y círculos colaborativos. De esta manera, se fortaleció la cohesión social y se involucró a todos los afectados en la resolución de conflictos, creando un ambiente más participativo y justo (McCold y Wachtel, 2003).

En 2002, la Organización de las Naciones Unidas definió la justicia restaurativa como un proceso en el que la víctima, el victimario y otras partes afectadas por un delito participan activamente, con la ayuda de un facilitador, en la resolución de las consecuencias del delito (ONU, 2002). Esto supone un cambio de paradigma respecto a la justicia tradicional, ya que no solo se enfoca en el castigo, sino en reparar el daño causado, involucrando tanto a los ofensores como a las víctimas y a la comunidad en general, en un esfuerzo conjunto para restaurar las relaciones y sanar las heridas.

Paul McCold y Ted Wachtel, en el I Congreso de Justicia Restaurativa en 2006, subrayaron que la justicia restaurativa ofrece una perspectiva distinta a la justicia penal, donde el objetivo principal es reparar las relaciones dañadas y no solo imponer sanciones a quienes han cometido una falta. De este modo, la justicia restaurativa en la educación se convierte en un pilar esencial para la creación de entornos de aprendizaje saludables y equitativos (Evans y Vaandering, 2016).

	República de Colombia Norte de Santander - Municipio De Tibú <b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA BERTRANIA</b> <i>Decreto de Creación 000252 del 12 Abril de 2005, Decreto de conversión 002666 del 14 de Noviembre de 2023.</i> <i>Licencia de funcionamiento y reconocimiento oficial Resolución N° 009511 del 15 Noviembre de 2024 _ Código Dane 254810000386</i>	
	<b>CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTRO</b> <b>DIRECCIÓN</b>	

Este enfoque promueve la construcción de comunidades sólidas, el fortalecimiento de relaciones positivas, y la búsqueda continua de la justicia y la equidad.

En el ámbito educativo, las prácticas restaurativas se integran como un enfoque enriquecedor que va más allá de los métodos tradicionales de resolución de conflictos. Esto se traduce en la creación de una cultura escolar que valora la dignidad y el respeto por cada individuo, capacitando a los estudiantes y a la comunidad educativa para interactuar de manera que promueva la justicia y la resolución pacífica de conflictos. De este modo, la justicia restaurativa en la educación no solo aborda las conductas problemáticas, sino que también fomenta la prevención de conflictos, contribuyendo al desarrollo integral de los estudiantes y al fortalecimiento de su sentido de pertenencia y comunidad (Secretaría de Educación Departamental, 2023)

#### 4.4 Elementos constitutivos de las practicas restaurativas

En la Institución Educativa Rural Bertrania, la implementación de prácticas restaurativas busca promover un ambiente escolar seguro, respetuoso y equitativo, centrado en el desarrollo integral de los estudiantes, el respeto por los derechos y deberes, y la construcción de una cultura de paz y diálogo. Los elementos constitutivos de estas prácticas se explican a continuación, alineados con el objetivo de construir un espacio educativo donde la resolución pacífica de conflictos sea una realidad para toda la comunidad educativa (Secretaría de Educación Departamental, 2023).

**4.4.1 El proceso justo y respetuoso:** Este componente surge en respuesta a las necesidades fundamentales de los estudiantes en el ámbito educativo, quienes valoran el reconocimiento individual y la claridad en las decisiones. Se basa en tres principios esenciales: participación,

	República de Colombia Norte de Santander - Municipio De Tibú <b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA BERTRANIA</b> <i>Decreto de Creación 000252 del 12 Abril de 2005, Decreto de conversión 002666 del 14 de Noviembre de 2023.</i> <i>Licencia de funcionamiento y reconocimiento oficial Resolución N° 009511 del 15 Noviembre de 2024 _ Código Dane 254810000386</i>	
	<b>CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTRO</b> <b>DIRECCIÓN</b>	

explicación y claridad de expectativas. Estos principios generan confianza y cooperación entre los estudiantes y los educadores, al transmitir señales de valoración y respeto hacia cada miembro de la comunidad escolar. El proceso justo trasciende los roles jerárquicos tradicionales y promueve una comunicación colaborativa y respetuosa, desde docentes hasta administradores, integrándose así en la modalidad restaurativa (Secretaría de Educación Departamental, 2023).

**4.4.2 La ventana de la disciplina social:** Este modelo describe cuatro enfoques básicos para mantener normas y límites sociales, integrando diferentes niveles de control y apoyo. Un enfoque de bajo control y alto apoyo implica actuar “para” los demás, mientras que uno de alto control y bajo apoyo supone actuar “contra” ellos. La inacción aparece cuando hay bajo control y bajo apoyo. En contraste, el enfoque restaurativo se define por un alto control y un alto apoyo, trabajando “con” las personas en lugar de “contra” o “para” ellas. Wachtel (2005) resalta que “*el contexto de altas expectativas acompañado de apoyo fomenta relaciones saludables, destacando compromiso, colaboración y oportunidades como pilares fundamentales*” (p. 2). Este enfoque impulsa un ambiente donde la disciplina se ejerce de manera constructiva y centrada en el crecimiento mutuo.

**4.4.3 El diálogo restaurativo:** Es un espacio de conversación guiada y estructurada que busca abrir canales de comunicación para resolver conflictos y malentendidos, construyendo comunidades y relaciones resilientes. Las preguntas restaurativas son el eje de este diálogo, ya que permiten a los estudiantes reflexionar sobre sus acciones y las consecuencias de estas. En lugar de emitir juicios o críticas, las preguntas promueven el autoanálisis, facilitando que los estudiantes asuman la responsabilidad de sus acciones de forma autónoma y reflexiva. Esto fortalece la capacidad de los estudiantes para encontrar soluciones, lo que contribuye a un ambiente escolar más armonioso (Secretaría de Educación Departamental, 2023).

	República de Colombia Norte de Santander - Municipio De Tibú <b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA BERTRANIA</b> <i>Decreto de Creación 000252 del 12 Abril de 2005, Decreto de conversión 002666 del 14 de Noviembre de 2023.</i> <i>Licencia de funcionamiento y reconocimiento oficial Resolución N° 009511 del 15 Noviembre de 2024 _ Código Dane 254810000386</i>	
	<b>CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTRO</b> <b>DIRECCIÓN</b>	

**4.4.4 Afectos y la brújula de la vergüenza:** Este elemento, basado en la teoría de los afectos de Silvan Tomkins, proporciona una comprensión profunda de las respuestas emocionales de los seres humanos. Tomkins (1991) identifica nueve afectos innatos, que van desde los positivos, como interés y alegría, hasta los negativos, como la vergüenza, la angustia, el miedo, y la rabia. La brújula de la vergüenza describe cómo las personas reaccionan ante este sentimiento y muestra que enfrentar positivamente la vergüenza puede ser una oportunidad de crecimiento. En el contexto restaurativo, este conocimiento permite anticipar y manejar las reacciones de los estudiantes y sus familias, promoviendo una interacción más comprensiva y colaborativa. Así, la brújula de la vergüenza se convierte en una herramienta valiosa para guiar a la comunidad educativa hacia relaciones saludables y seguras (Secretaría de Educación Departamental, 2023).

## 5. Derechos y Deberes

### 5.1 Derechos de los estudiantes

El estudiante de la Institución Educativa Rural Bertrania según los derechos fundamentales que establecen la Constitución Política, la Ley General de Educación y el Código de la Infancia y la Adolescencia, y la ley 1620 de convivencia, se les garantizan los siguientes derechos:

- Una Educación integral centrada en la formación de seres empresariales, de valores cristianos, sociales, intelectuales, fundamentados en el desarrollo del ser humano de acuerdo con los principios, valores y objetivos establecidos en el Proyecto Educativo Institucional.
- A ser formados por educadores con idoneidad ética, moral, científica y pedagógica, que procedan con reconocimiento de las diferencias y capacidades para el aprendizaje y desarrollo personal.
- A recibir un trato justo, cordial, sincero, digno y respetuoso por parte de los diferentes estamentos de la comunidad educativa.
- Recibir una educación sin preferencia de credo, raza o posición social.

	República de Colombia Norte de Santander - Municipio De Tibú <b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA BERTRANIA</b> <i>Decreto de Creación 000252 del 12 Abril de 2005, Decreto de conversión 002666 del 14 de Noviembre de 2023.</i> <i>Licencia de funcionamiento y reconocimiento oficial Resolución N° 009511 del 15 Noviembre de 2024 _ Código Dane 254810000386</i>	
<b>CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTRO</b>	<b>NIT 900122910-6</b>	
<b>DIRECCIÓN</b>	<b>PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	

- Participar en actividades de formación social, espiritual, deportiva, cultural que se programen en la Institución Educativa.
- Recibir una formación y una educación de acuerdo con su capacidad intelectual, física y corporal.
- Recrearse sanamente y se le debe permitir participar en ella.
- A que se le respete su horario escolar.
- Disfrutar de lapso de tiempo como descanso, este debe estar fijado dentro del horario de clase.
- A un ambiente agradable, ordenado y limpio para la realización de sus actividades dentro del contexto de una formación para el cuidado y protección del medio ambiente, implementando los **PRAES**
  - A la libertad de expresión en un ambiente de convivencia para manifestar sus opiniones.
  - A que se maneje con discreción y ética profesional la información personal.
  - Ser parte activa en el desarrollo de eventos culturales, éticos, cívicos y religiosos.
  - A las garantías necesarias para elegir y ser elegido en los diferentes organismos del gobierno escolar.
  - A la atención, orientación y asesoría en sus inquietudes académicas y personales dentro de un ambiente de respeto por parte de los integrantes de la comunidad educativa.
  - Presentar actividades de refuerzo, nivelación y demás estrategias para fortalecer su proceso de formación integral.
  - A que se le socialicen documentos y proyectos Institucionales para ser aplicados en su entorno escolar.
  - Ser evaluado teniendo en cuenta los criterios establecidos según la normatividad legal y conocer a tiempo sus resultados.
  - Realizar PQR siempre que contribuyan al bienestar común y atendiendo a la

	República de Colombia Norte de Santander - Municipio De Tibú <b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA BERTRANIA</b> <i>Decreto de Creación 000252 del 12 Abril de 2005, Decreto de conversión 002666 del 14 de Noviembre de 2023.</i> <i>Licencia de funcionamiento y reconocimiento oficial Resolución N° 009511 del 15 Noviembre de 2024 _ Código Dane 254810000386</i>	
	<b>CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTRO</b> <b>DIRECCIÓN</b>	

normatividad establecida para cada caso.

- Recibir información adecuada y oportuna sobre las actividades a desarrollar, las modificaciones al calendario escolar, el estado financiero, citaciones y demás hechos relacionados con la marcha de la Institución Educativa.
- Ser tenido en cuenta en los diferentes grupos de representación de la Institución.
- Recibir los estímulos aprobados por el Consejo Directivo.
- Recibir el certificado de estudios una vez terminado el año escolar, así como los boletines y demás documentos de información académica basándose siempre en el cumplimiento de los requisitos legales.
- Ser evaluados académicamente de acuerdo con las escalas establecidas por las normas legales vigentes y en sus diferentes aspectos.
- A que se le respeten las diferencias y/o limitaciones físicas o psicológicas, al estímulo y apoyo para superarlas.
- A recibir un trato justo, cordial, sincero, digno y respetuoso por parte de los diferentes estamentos de la comunidad educativa.

### 5.1.1 Deberes de los estudiantes

El estudiante de la Institución Educativa Rural Bertrania siendo conocedor de sus derechos, adquiere también la responsabilidad en el cumplimiento de los siguientes deberes:

- Asistir y permanecer en clase de acuerdo con el horario establecido con el uniforme correspondiente y los útiles escolares necesarios para el desarrollo de ellas.
- Ser responsable y oportuno con la presentación de tareas, trabajos y evaluaciones, como también con el desarrollo de las actividades académicas.
- Uso adecuado de los materiales y recursos de la Institución Educativa.
- Cuidar y mantener el orden de los distintos espacios de la Institución Educativa.

	República de Colombia Norte de Santander - Municipio De Tibú <b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA BERTRANIA</b> <i>Decreto de Creación 000252 del 12 Abril de 2005, Decreto de conversión 002666 del 14 de Noviembre de 2023.</i> <i>Licencia de funcionamiento y reconocimiento oficial Resolución N° 009511 del 15 Noviembre de 2024 _ Código Dane 254810000386</i>	
<b>CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTRO</b>	<b>NIT 900122910-6</b>	
<b>DIRECCIÓN</b>	<b>PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	

- Cumplir eficazmente con las tareas, trabajos y actividades concernientes a la labor Educativa.
  - Respetar los toques reglamentarios del timbre o campana.
  - Asistir con interés a las clases y actividades que propone la Institución Educativa, siendo parte activa en ella sin perturbar los procesos curriculares.
    - Tener un mínimo del 80% de asistencia durante el año escolar, para tener derecho a la respectiva promoción de acuerdo con las Normas Curriculares.
    - Respetar a sus compañeros, personal Docente, Directivo y personal del Restaurante escolar y demás comunidad educativa.
    - Presentar las quejas y/o reclamos respectivos en forma respetuosa y cordial.
    - Asistir y participar en todas las actividades curriculares, actos cívicos, culturales, sociales, religiosos y deportivos que la Institución Educativa programe
    - Respetar los Símbolos Patrios e institucionales.
    - Hacer buen uso de su vocabulario dentro y fuera de la Institución Educativa.
    - Utilizar correctamente y responder por todos los utensilios, elementos y materiales de trabajo que le sean suministrados.
    - Uso adecuado del uniforme de diario, educación física y gala de acuerdo a la ocasión y al horario establecido.
    - Cuidar y responder por el mobiliario entregado al inicio del año escolar.
    - No permanecer dentro de las aulas de clase, en las horas de descanso.
    - Uso adecuado de herramientas tecnológicas según los criterios y normativas Institucionales.
  - Evitar el porte de objetos corto punzante y juguetes bélicos dentro de la Institución Educativa.
  - Respetar las creencias religiosas, opiniones ajenas e ideologías políticas.

	República de Colombia Norte de Santander - Municipio De Tibú <b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA BERTRANIA</b> <i>Decreto de Creación 000252 del 12 Abril de 2005, Decreto de conversión 002666 del 14 de Noviembre de 2023.</i> <i>Licencia de funcionamiento y reconocimiento oficial Resolución N° 009511 del 15 Noviembre de 2024 _ Código Dane 254810000386</i>	
<b>CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTRO</b>	<b>NIT 900122910-6</b>	
<b>DIRECCIÓN</b>	<b>PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	

- Prevenir el consumo de sustancias psicoactivas dentro y fuera del Institución Educativa.
- Cumplir y acatar las disposiciones estipuladas de acuerdo con el Proyecto Educativo Institucional.
- Mantener un comportamiento adecuado dentro y fuera del Institución Educativa.
- Evitar el porte de joyas y prendas de valor; el estudiante se hace responsable del cuidado personal de estas.
- Cumplir con las demás disposiciones emanadas por la dirección del Institución Educativa.
- Permanecer dentro del aula de clases en ausencia del docente.
- Mantener en alto el nombre de la Institución Educativa dentro y fuera del plantel, observando las normas de urbanidad y de convivencia.
- Resolver los problemas y conflictos con los demás por medio del diálogo y siguiendo el conducto regular.
- Cuidar los espacios, recursos físicos y didácticos que ofrece la institución: material didáctico, biblioteca, aulas especializadas, implementos deportivos, entre otros.
- Utilizar el conducto regular establecido para la solución de situaciones conflictivas, tanto académicas como disciplinarias y administrativas.

## 5.2 Derechos de los Padres de Familia

La educación es un proceso compartido entre la familia y la escuela, siendo ambos pilares fundamentales en la formación integral de los estudiantes. Los padres de familia, como primeros educadores, desempeñan un rol esencial en el desarrollo académico, emocional y social de sus hijos. En este contexto, la Institución Educativa Bertrania reconoce la importancia de su participación activa y consciente, por lo que establece una serie de derechos que les

	República de Colombia Norte de Santander - Municipio De Tibú <b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA BERTRANIA</b> <i>Decreto de Creación 000252 del 12 Abril de 2005, Decreto de conversión 002666 del 14 de Noviembre de 2023.</i> <i>Licencia de funcionamiento y reconocimiento oficial Resolución N° 009511 del 15 Noviembre de 2024 _ Código Dane 254810000386</i>	
<b>CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTRO</b>	<b>NIT 900122910-6</b>	
<b>DIRECCIÓN</b>	<b>PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	

permiten involucrarse de manera efectiva en el proceso educativo:

- Los padres tienen el derecho de involucrarse en el proceso educativo de sus hijos, brindando apoyo en las actividades académicas y fomentando su desarrollo integral.
- Tienen derecho a ser informados de manera transparente sobre el rendimiento académico, el comportamiento y el progreso personal de sus hijos, así como de las actividades y eventos institucionales.
- Los padres tienen el derecho de expresar sus inquietudes, sugerencias y opiniones sobre el proceso educativo, utilizando los conductos regulares de comunicación, como el profesor de asignatura, el director de curso y el rector.
- Tienen derecho a conocer y contribuir a la construcción del Manual de Convivencia, con el objetivo de fomentar un ambiente escolar seguro y armonioso para todos los estudiantes.
- Los padres tienen el derecho de participar en reuniones, talleres y eventos organizados por la institución, como espacios de diálogo y formación para el beneficio de la comunidad educativa.
- Tienen derecho a integrarse en el Consejo de Padres, Consejo Directivo, Representantes de Padres de Familia y otros espacios que permitan la participación activa en la toma de decisiones de la institución.
- Tienen derecho a recibir apoyo y orientación de la Institución Educativa para enfrentar situaciones que afecten el rendimiento académico o el bienestar de sus hijos.
- Los padres tienen derecho a conocer los proyectos educativos, las normas y los planes de estudio, así como los procesos de evaluación que se llevan a cabo en la institución.
- Tienen derecho a exigir un trato justo, equitativo y respetuoso para sus hijos, sin discriminación de ningún tipo, y a que se respete su integridad física y emocional dentro del ambiente escolar.
- Los padres tienen derecho a pedir la intervención de orientadores y profesionales del bienestar estudiantil cuando consideren que sus hijos requieren un acompañamiento adicional

	República de Colombia Norte de Santander - Municipio De Tibú <b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA BERTRANIA</b> <i>Decreto de Creación 000252 del 12 Abril de 2005, Decreto de conversión 002666 del 14 de Noviembre de 2023.</i> <i>Licencia de funcionamiento y reconocimiento oficial Resolución N° 009511 del 15 Noviembre de 2024 _ Código Dane 254810000386</i>	
	<b>CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTRO</b> <b>DIRECCIÓN</b>	

para su desarrollo personal, académico y emocional.

### 5.2.1 Deberes de los Padres de Familia

Los deberes de los padres de familia en la Institución Educativa Rural Bertrania son fundamentales para el desarrollo integral de los estudiantes. Su compromiso y participación activa contribuyen a crear un ambiente de apoyo, respeto y colaboración, que fortalece el proceso educativo y la sana convivencia escolar. A continuación, se detallan los principales derechos de los padres en el ámbito escolar:

- Matricular oportunamente a sus hijos o representados y asegurar su permanencia durante su edad escolar obligatoria.
- Proveer a sus hijos los uniformes y materiales necesarios para el adecuado desarrollo de las actividades académicas.
- Inculcar en sus hijos hábitos de responsabilidad, honestidad, tolerancia, orden, aseo y otros valores que favorezcan una convivencia escolar sana y un adecuado desarrollo de las actividades escolares.
- Motivar y apoyar a sus hijos en la realización de actividades académicas, culturales, artísticas y deportivas que contribuyan a su formación integral.
- Proporcionar a sus hijos o acudidos un entorno familiar favorable para el cumplimiento de sus responsabilidades como estudiantes.
- Seguir el conducto regular para presentar reclamos de manera respetuosa: primero, al profesor de la asignatura; luego, al titular de curso y finalmente, al rector.
- Mantener un diálogo constante con el director de grupo y con los docentes de cada asignatura para buscar el mejoramiento de los resultados académicos.

	República de Colombia Norte de Santander - Municipio De Tibú <b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA BERTRANIA</b> <i>Decreto de Creación 000252 del 12 Abril de 2005, Decreto de conversión 002666 del 14 de Noviembre de 2023.</i> <i>Licencia de funcionamiento y reconocimiento oficial Resolución N° 009511 del 15 Noviembre de 2024 _ Código Dane 254810000386</i>	
<b>CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTRO</b>	<b>NIT 900122910-6</b>	
<b>DIRECCIÓN</b>	<b>PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	

- Participar activamente en el gobierno escolar, Consejo de Padres, Comité de Convivencia Escolar, Comisión de Evaluación y Promoción, Consejo Directivo y Representante de Padres de Familia, así como en actividades culturales, artísticas, sociales y deportivas.
- Trabajar en conjunto con la comunidad educativa para enaltecer el buen nombre de la Institución Educativa.
- Asistir puntualmente al colegio cuando sea solicitado por un docente o por el Rector. (Ejemplo: colegios abiertos).
- Informar oportunamente cualquier cambio de domicilio y de número telefónico para facilitar su localización.
- Informar a tiempo sobre cualquier inasistencia del estudiante y/o de ellos mismos (ejemplo: incapacidades, citas médicas o calamidades familiares)
- Cumplir a cabalidad con las obligaciones adquiridas en el acta de compromisos y consentimientos y manual de convivencia para facilitar el proceso educativo.

### **5.3 Derechos de los docentes, directivos y administrativos docentes.**

Los docentes, directivos y administrativos docentes son fundamentales en el proceso educativo, y sus derechos garantizan un entorno laboral digno, seguro y equitativo. Estos derechos protegen su libertad pedagógica, el acceso a formación continua y su participación activa en la vida institucional. Asegurar estos principios es esencial para el desarrollo de una enseñanza de calidad y una comunidad educativa armoniosa:

- Los docentes tienen derecho a desempeñar su labor en un entorno respetuoso, libre de acoso, violencia y discriminación, garantizando su bienestar físico, emocional y mental.
- Tienen derecho a ejercer su profesión con libertad pedagógica, respetando los lineamientos curriculares, pero con la posibilidad de adaptar sus metodologías y estrategias a

	República de Colombia Norte de Santander - Municipio De Tibú <b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA BERTRANIA</b> <i>Decreto de Creación 000252 del 12 Abril de 2005, Decreto de conversión 002666 del 14 de Noviembre de 2023.</i> <i>Licencia de funcionamiento y reconocimiento oficial Resolución N° 009511 del 15 Noviembre de 2024 _ Código Dane 254810000386</i>	
<b>CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTRO</b>	<b>NIT 900122910-6</b>	
<b>DIRECCIÓN</b>	<b>PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	

las necesidades de los estudiantes, fomentando la innovación y la creatividad en el proceso de enseñanza.

- Tienen derecho a acceder a programas de formación continua, capacitación y actualización profesional que les permitan mejorar sus competencias y estar al tanto de las nuevas tendencias educativas y pedagógicas.
- Tienen derecho a formar parte de los procesos de toma de decisiones que afectan la vida académica y administrativa de la institución, a través de espacios como las Gestiones, Consejos, los Comité y otras instancias de participación.
- Tienen derecho a contar con las condiciones laborales adecuadas que respeten sus derechos como trabajadores.
- Tienen derecho a la estabilidad en su puesto de trabajo, siempre y cuando cumplan con sus obligaciones y responsabilidades profesionales, según los términos establecidos por la legislación laboral y las normativas de la Institución Educativa.
- Tienen derecho a ser tratados con equidad y respeto, tanto por sus superiores, como por sus colegas, estudiantes y padres de familia, sin discriminación por razones de género, raza, religión, orientación sexual, condición económica o cualquier otra circunstancia.
- Tienen derecho a que su reputación y desempeño profesional sean respetados, y a que cualquier conflicto o acusación que afecte su imagen sea tratado de manera justa, con la debida diligencia y siguiendo los procedimientos establecidos.
- Tienen derecho a participar en los procesos de evaluación de la calidad educativa y en la retroalimentación sobre el desempeño de la Institución, con el fin de contribuir a la mejora continua de los procesos académicos y administrativos.
- Tienen el derecho de evaluar a sus estudiantes con objetividad y autonomía, basándose en criterios académicos claros y previamente comunicados, garantizando un proceso transparente y justo.
- Tienen derecho a la participación en eventos culturales, deportivos y recreativos que

	República de Colombia Norte de Santander - Municipio De Tibú <b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA BERTRANIA</b> <i>Decreto de Creación 000252 del 12 Abril de 2005, Decreto de conversión 002666 del 14 de Noviembre de 2023.</i> <i>Licencia de funcionamiento y reconocimiento oficial Resolución N° 009511 del 15 Noviembre de 2024 _ Código Dane 254810000386</i>	
	<b>CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTRO</b> <b>DIRECCIÓN</b>	

mejoren el ambiente laboral dentro y fuera de la institución, según la normatividad vigente.

- Tienen derecho a obtener permiso remunerado por causa justificada hasta por tres (3) días hábiles durante un mismo mes.
- Tienen el derecho a incapacidades medicas amparadas por la ley.

### 5.3.1 Deberes de los docentes, directivos y administrativos docentes

Los docentes, directivos y administrativos docentes de una institución educativa tienen la responsabilidad de garantizar un ambiente de aprendizaje enriquecedor, inclusivo y seguro. Sus deberes son fundamentales para asegurar que el proceso educativo se desarrolle con calidad, equidad y respeto a las normativas. Estos compromisos no solo implican la enseñanza y gestión, sino también el acompañamiento integral de los estudiantes y la colaboración activa en la vida institucional:

- Tienen el deber de impartir el plan de estudios de manera estructurada y adaptada a las necesidades de los estudiantes, promoviendo el desarrollo integral de sus capacidades.
- Es deber crear un clima de respeto, inclusión y sana convivencia dentro del aula, promoviendo valores como la tolerancia, el diálogo y la equidad.
- Deben participar en programas de capacitación y actualización profesional, con el fin de mantenerse al día en las nuevas metodologías y avances pedagógicos que beneficien el aprendizaje de los estudiantes.
- Es responsabilidad evaluar el desempeño de los estudiantes de manera objetiva, clara y basada en criterios previamente establecidos, garantizando la equidad en el proceso de evaluación.
- Deben brindar orientación académica y personal a los estudiantes, promoviendo su bienestar integral y ayudándolos a superar dificultades tanto académicas como

	República de Colombia Norte de Santander - Municipio De Tibú <b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA BERTRANIA</b> <i>Decreto de Creación 000252 del 12 Abril de 2005, Decreto de conversión 002666 del 14 de Noviembre de 2023.</i> <i>Licencia de funcionamiento y reconocimiento oficial Resolución N° 009511 del 15 Noviembre de 2024 _ Código Dane 254810000386</i>	
<b>CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTRO</b>	<b>NIT 900122910-6</b>	
<b>DIRECCIÓN</b>	<b>PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	

socioemocionales.

- Deben participar activamente en las actividades institucionales, comités y otros espacios de decisión que contribuyan a la mejora de la comunidad educativa.
- Deben ser ejemplo en el cumplimiento de las normas establecidas en el Manual de Convivencia, actuando con responsabilidad, ética y profesionalismo en su relación con estudiantes, colegas y padres de familia.
- El directivo docente debe dar respuestas oportunas ante las solicitudes o requerimientos interpuestas por la comunidad educativa y teniendo en cuenta los acuerdos establecidos.

### **Funciones del presidente del Comité de Convivencia Escolar**

- Convocar a las reuniones del Comité de Convivencia Escolar, asegurando que se realicen de manera regular y que se aborden todos los temas pertinentes.
- Promover un ambiente de diálogo y respeto entre los miembros del comité, facilitando la participación activa de todos los integrantes en la toma de decisiones.
- Actuar como mediador en la resolución de conflictos que puedan surgir en la comunidad educativa, siguiendo los procedimientos establecidos en el Manual de Convivencia.
- Proponer y coordinar la implementación de acciones y programas que fomenten la convivencia pacífica y el respeto en la Institución Educativa.
- Comunicar a la comunidad educativa (docentes, estudiantes y padres de familia) los resultados y acuerdos alcanzados en las reuniones del comité, así como las actividades programadas.
- Evaluar periódicamente la efectividad de las acciones implementadas y ofrecer retroalimentación al comité sobre la situación de convivencia escolar en la institución.
- Establecer vínculos con otras instancias, como la administración escolar, psicólogos o entidades externas, para fortalecer las estrategias de convivencia y resolución de conflictos.

	República de Colombia Norte de Santander - Municipio De Tibú <b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA BERTRANIA</b> <i>Decreto de Creación 000252 del 12 Abril de 2005, Decreto de conversión 002666 del 14 de Noviembre de 2023.</i> <i>Licencia de funcionamiento y reconocimiento oficial Resolución N° 009511 del 15 Noviembre de 2024 _ Código Dane 254810000386</i>	
<b>CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTRO</b>	<b>NIT 900122910-6</b>	
<b>DIRECCIÓN</b>	<b>PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	

- Impulsar la capacitación y sensibilización de todos los miembros de la comunidad educativa sobre la importancia de la convivencia pacífica y la resolución de conflictos.
- Velar por el respeto y la promoción de los derechos de todos los integrantes de la comunidad educativa, garantizando un trato equitativo y justo.
- Elaborar informes sobre el estado de la convivencia escolar y las acciones emprendidas, que serán presentados a la dirección de la institución y a otros interesados

## 6. Clasificación de las situaciones de convivencia

La Ley 1620 de 2013 introdujo un cambio significativo en la manera de conceptualizar las infracciones de conducta en los Manuales de Convivencia de las instituciones educativas. Anteriormente, el término “falta” se empleaba para referirse a las infracciones cometidas por los estudiantes en relación con el código de conducta de la institución. Esta palabra conllevaba una connotación de castigo o sanción como consecuencia de la falta, un enfoque influenciado por la costumbre y basado en el antiguo Código Único Disciplinario (Ley 734 de 2002). Este último buscaba clasificar cualquier comportamiento del estudiante como “falta leve, grave o gravísima”, una categorización más adecuada para el ámbito de los funcionarios públicos (Secretaría de Educación Departamental, 2023).

Según María Cadavid (2023), referenciada por la (SED, 2023) esta perspectiva de la “falta” está centrada en la observación externa del comportamiento. Un tercero evalúa si el comportamiento esperado se cumple y, en caso de que no sea así, se impone una sanción por parte de otra persona. En este enfoque, el individuo pierde la oportunidad de asumir la responsabilidad de sus acciones, reflexionar sobre las consecuencias de estas y tomar medidas para reparar el daño causado. Asimismo, se ignora la situación de la persona afectada por el conflicto, ya que el interés se centra únicamente en quien cometió la infracción. Este enfoque punitivo contribuye a la ruptura del tejido social dentro de la comunidad educativa (SED, 2023).

	República de Colombia Norte de Santander - Municipio De Tibú <b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA BERTRANIA</b> <i>Decreto de Creación 000252 del 12 Abril de 2005, Decreto de conversión 002666 del 14 de Noviembre de 2023.</i> <i>Licencia de funcionamiento y reconocimiento oficial Resolución N° 009511 del 15 Noviembre de 2024 _ Código Dane 254810000386</i>	
	<b>CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTRO</b> <b>DIRECCIÓN</b>	

En respuesta a estas limitaciones, la Ley 1620 propone eliminar el término “faltas” y sustituirlo por el concepto de “situaciones”. Esta transformación implica un cambio de paradigma, ya que el término “situación” proviene de la idea de “acto de situarse” (RAE, 2022), lo cual sugiere la necesidad de comprender las circunstancias desde una perspectiva más amplia y restaurativa. Este enfoque evita los prejuicios y la percepción de insuficiencia hacia la persona involucrada en el conflicto, favoreciendo una aproximación que busca restaurar la convivencia a través del entendimiento mutuo y la reparación de los daños causados (SED, 2023).

En este sentido, de acuerdo con el Artículo 40 del Decreto 1965, las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos se clasifican en tres tipos:

### 6.1 Situaciones Tipo I

Este tipo incluye “los conflictos que han sido manejados de manera inadecuada, así como situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar, y que en ningún caso generan daños al cuerpo o a la salud” (MEN, 2013, p. 16).

Corresponden a este tipo, aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar, y que en ningún caso generan daños al cuerpo o a la salud física o mental (Decreto 1965 de 2014). Estas deben ser corregidas para favorecer el desarrollo integral del Estudiante. Teniendo en cuenta la anterior definición, se establece, a través de consenso con el comité de Convivencia escolar, que, para la Institución Educativa Rural Bertrania, son catalogadas como situaciones de tipo I las siguientes:

- Llegada tarde al plantel educativo
- Uso excesivo de maquillaje

	República de Colombia Norte de Santander - Municipio De Tibú <b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA BERTRANIA</b> <i>Decreto de Creación 000252 del 12 Abril de 2005, Decreto de conversión 002666 del 14 de Noviembre de 2023.</i> <i>Licencia de funcionamiento y reconocimiento oficial Resolución N° 009511 del 15 Noviembre de 2024 _ Código Dane 254810000386</i>	
<b>CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTRO</b>	<b>NIT 900122910-6</b>	
<b>DIRECCIÓN</b>	<b>PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	

- Zancadillas, codazos, puños, calbetazos o cualquier acto sin mala intención que cause malestar en el afectado o daño físico a otro estudiante (raspones, hematomas, daños al uniforme, útiles, material de trabajo o enseres de uso del afectado)
- Manifestaciones afectivas propias de la intimidad o del orden de lo privado mientras porten el uniforme o se encuentren en actividades programadas por la institución que no ameriten necesariamente el porte del uniforme.
- Uso de distractores como naipes, radios, revistas, objetos electrónicos, celulares, joyas y objetos de valor. La Institución no se hará responsable de dichos objetos de valor.
- Ruptura o daño de bienes, muebles y enseres por ejemplo dibujar en pupitres, mesas, puertas, muros, ventanas o paredes de la institución educativa, se realizará el reporte al Observador del Estudiante.
- Irrespeto a la clase, o al desarrollo del proceso metodológico realizando actividades no correspondientes al momento; causando interrupciones al cambiarse de puesto o con otras actividades.
- promover desórdenes con chistes, gestos, apodos y charlas inoportunas, incomodando a los compañeros y docentes.
- Ofensas o burlas entre compañeros (discriminación a cualquier miembro de la comunidad educativa), a docentes, directivos, personal administrativo o personal de apoyo.
- Abuso de confianza contra propiedad de los demás, como útiles escolares, prendas de vestir, alimentos y dinero. (Hurto)
- Interrupción de clase o actividades de comunidad, izadas de bandera, desfiles, ritos religiosos, actos comunitarios, culturales o deportivos dentro y fuera de la institución con comportamientos inadecuados.
- Plagiar y adulterar evaluaciones, trabajos, talleres y tareas.
- Uso y manipulación indebida de dispositivos móviles dentro del plantel educativo.

	República de Colombia Norte de Santander - Municipio De Tibú <b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA BERTRANIA</b> <i>Decreto de Creación 000252 del 12 Abril de 2005, Decreto de conversión 002666 del 14 de Noviembre de 2023.</i> <i>Licencia de funcionamiento y reconocimiento oficial Resolución N° 009511 del 15 Noviembre de 2024 _ Código Dane 254810000386</i>	
	<b>CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTRO</b> <b>DIRECCIÓN</b>	

- Evadirse del aula de clase en horas académicas.
- No portar el uniforme adecuadamente.
- Abandono de trabajo en equipo o en grupo ocasionados por desacuerdos.
- Consumir alimentos y/o bebidas dentro de los salones de clase.
- Entrar sin autorización a algunas dependencias de la institución.
- Arrojar basuras o desperdicios en lugares no dispuestos para ello.
- Uso de sobrenombres ofensivos que afecten la dignidad de la persona.
- Permanecer injustificadamente por fuera de las aulas en las horas de clase.
- Asistir interrumpidamente al servicio del restaurante escolar causando desorden y desperdicio de alimentos.
  - Entrar y salir de la institución por lugares diferentes al portón principal o forzar las puertas para hacerlo.
  - El consumo de comidas y bebidas no adecuadas dentro del aula de clase.
  - Permanencia en las aulas de clase durante el descanso y al terminar la jornada escolar con excepción de los que les corresponde el aseo.
  - Utilizar los espacios académicos para ventas.
  - Incumplir con la asignación del aseo en el aula de clase.

### 6.1.1 Procedimiento para atender situaciones tipo I desde prácticas restaurativas

Desde la Secretaría de Educación Departamental, y en pleno respeto a la autonomía escolar, el contexto de la comunidad educativa, los principios institucionales y otros criterios relevantes para cada establecimiento educativo, se presentan los siguientes procedimientos y sus instrumentos de gestión. Su propósito es generar evidencia institucional que documente los protocolos implementados, asegurando el debido proceso y el derecho legítimo a la defensa de todas las partes involucradas en cada situación.

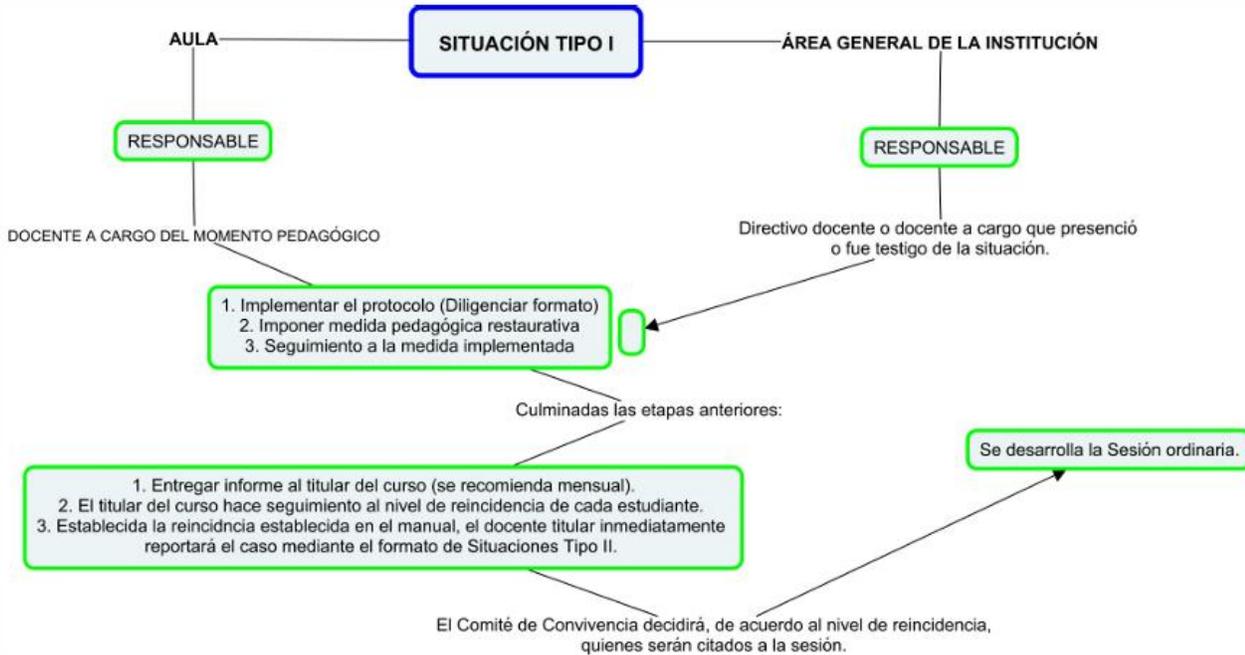


República de Colombia  
Norte de Santander - Municipio De Tibú  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA BERTRANIA**  
*Decreto de Creación 000252 del 12 Abril de 2005, Decreto de conversión 002666 del 14 de Noviembre de 2023.*  
*Licencia de funcionamiento y reconocimiento oficial Resolución N° 009511 del 15 Noviembre de 2024 \_ Código Dane 254810000386*



<b>CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTRO</b>	<b>NIT 900122910-6</b>
<b>DIRECCIÓN</b>	<b>PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL</b>

Procedimiento para atender situaciones Tipo I desde prácticas restaurativas



	República de Colombia Norte de Santander - Municipio De Tibú <b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA BERTRANIA</b> <i>Decreto de Creación 000252 del 12 Abril de 2005, Decreto de conversión 002666 del 14 de Noviembre de 2023.</i> <i>Licencia de funcionamiento y reconocimiento oficial Resolución N° 009511 del 15 Noviembre de 2024 _ Código Dane 254810000386</i>	
	<b>CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTRO</b> <b>DIRECCIÓN</b>	

Formato para registrar la atención institucional de una situación de Convivencia Tipo I

<b>Nombre de la Institución educativa:</b>	
<b>Sede:</b>	<b>Jornada:</b>
<b>Fecha y hora:</b>	<b>Lugar en el que ocurre la Situación:</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Aula (asignatura):</li> <li>❖ Fuera del aula (¿dónde?):</li> </ul>
<b>Responsable de la implementación del protocolo:</b>	
<b>Nombres y apellidos de los involucrados:</b>	<b>Clasificación de la situación:</b> (previsto en el manual)
<b>Descripción de la situación:</b>	
<b>Versión de las partes:</b>	
<i>Se recomienda como práctica restaurativa, la <b>escucha activa y empática</b> para permitir que cada una de las partes ofrezca su versión de los hechos, así como la implementación de <b>preguntas restaurativas</b> tanto a la persona que causó daño como a la persona afectada por dicho comportamiento, para permitir cuestionar cuidadosamente el comportamiento inapropiado.</i>	
<b>Medida pedagógica:</b> (coherente, proporcional y formativa)	
Desde las prácticas restaurativas se sugieren medidas tales como <b>pedir y ofrecer perdón</b> por los daños causados mediante <b>declaraciones afectivas</b> y <b>pequeñas reuniones restaurativas</b> .	
<b>Seguimiento a la medida pedagógica:</b>	
<i>El docente hará las observaciones respecto del cumplimiento de la medida pedagógica generada dejando registro de la reparación del daño y la reconciliación de las partes.</i>	
<b>Fecha del seguimiento:</b> _____	
<b>Observaciones:</b>	
<b>Firma de las partes:</b>	<b>Firma del representante del curso:</b>
<b>Firma del Docente:</b>	<b>Fecha entrega al comité de convivencia escolar:</b>

	República de Colombia Norte de Santander - Municipio De Tibú <b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA BERTRANIA</b> <i>Decreto de Creación 000252 del 12 Abril de 2005, Decreto de conversión 002666 del 14 de Noviembre de 2023.</i> <i>Licencia de funcionamiento y reconocimiento oficial Resolución N° 009511 del 15 Noviembre de 2024 _ Código Dane 254810000386</i>	
	<b>CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTRO</b> <b>DIRECCIÓN</b>	

## 6.2 Situaciones Tipo II:

En este grupo se encuentran “las situaciones de agresión escolar, acoso escolar (bullying) y ciberacoso (ciberbullying), que no revistan las características de la comisión de un delito” y que además cumplan con al menos una de las siguientes características: Que se presenten de manera repetida o sistemática; Que causen daños al cuerpo o a la salud sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados (MEN, 2013, p. 16).

- Incidir, participar, protagonizar y/o incitar las riñas verbales y/o física, dentro o fuera de la institución.
- Realizar acciones de ciberbullying, ciberacoso o agresiones por internet, redes sociales virtuales y por aplicaciones móviles, como también para promover actos que atenten contra el buen nombre o derecho a la intimidad.
- Utilizar las redes sociales para difamar, intimidar, amenazar o insultar a cualquier miembro de la comunidad educativa.
  - Acosar constantemente a un compañero o compañera con burlas o golpes.
  - Discriminar a cualquier miembro de la comunidad educativa dado su género, raza, religión, política y situación socioeconómica.
  - Utilizar las paredes de la institución, pupitres, libros o cualquier espacio para escribir insultos, amenazas o burlas hacia cualquier miembro de la comunidad educativa.
  - Expresar mensajes sexuales ofensivos escritos en espacios públicos como baños, paredes, tablero y pupitres, o en forma oral considerados como acoso escolar.
  - Manifestación irrespetuosa con las personas en situación de discapacidad o con limitaciones físicas, sensoriales, psíquicas, cognitivas o emocionales.
  - Agresión física o verbal a un compañero, docente u otra persona durante el desarrollo de actividades institucionales.

	República de Colombia Norte de Santander - Municipio De Tibú <b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA BERTRANIA</b> <i>Decreto de Creación 000252 del 12 Abril de 2005, Decreto de conversión 002666 del 14 de Noviembre de 2023.</i> <i>Licencia de funcionamiento y reconocimiento oficial Resolución N° 009511 del 15 Noviembre de 2024 _ Código Dane 254810000386</i>	
	<b>CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTRO</b> <b>DIRECCIÓN</b>	

- Falsificación de firmas de docentes, directivos o padres y madres de familia.
- Realizar de manera personal o en condiciones de copartícipe, fraude, copia o intento de fraude en la realización de trabajos y/o pruebas escritas de evaluación de desempeño académico.
- Extraer elementos sin autorización o modificar documentos Institucionales.
- Mostrar cualquier comportamiento morboso u obsceno.
- Traer, consumir o incitar el consumo de bebidas alcohólicas, cigarrillos, vapeadores y cualquier tipo de sustancias psicoactivas dentro del plantel y / o en cualquier salida institucional.
- El chantaje, soborno o amenaza a compañeros o cualquier integrante de la comunidad educativa.
- La reiteración en las situaciones Tipo I, es causal para ser consideradas como de situaciones Tipo II. (que la situación se reitere mínimo 3 veces).

### 6.2.1 Procedimiento para atender situaciones tipo II desde prácticas restaurativas

Si la situación de tipo I se vuelve sistemática y además resulta en daño físico o para la salud de alguna de las partes involucradas en la convivencia, se tipifica como situación tipo II.

En estos casos la institución deberá garantizar atención inmediata de las mismas, para lo cual, de ser necesario, se proponen los siguientes formatos:

- Solicitar servicios médicos y/o hospitalarios.
- Solicitar el restablecimiento de derechos.
- Solicitar medidas de protección
- Informar a padres de familia y/o acudientes.

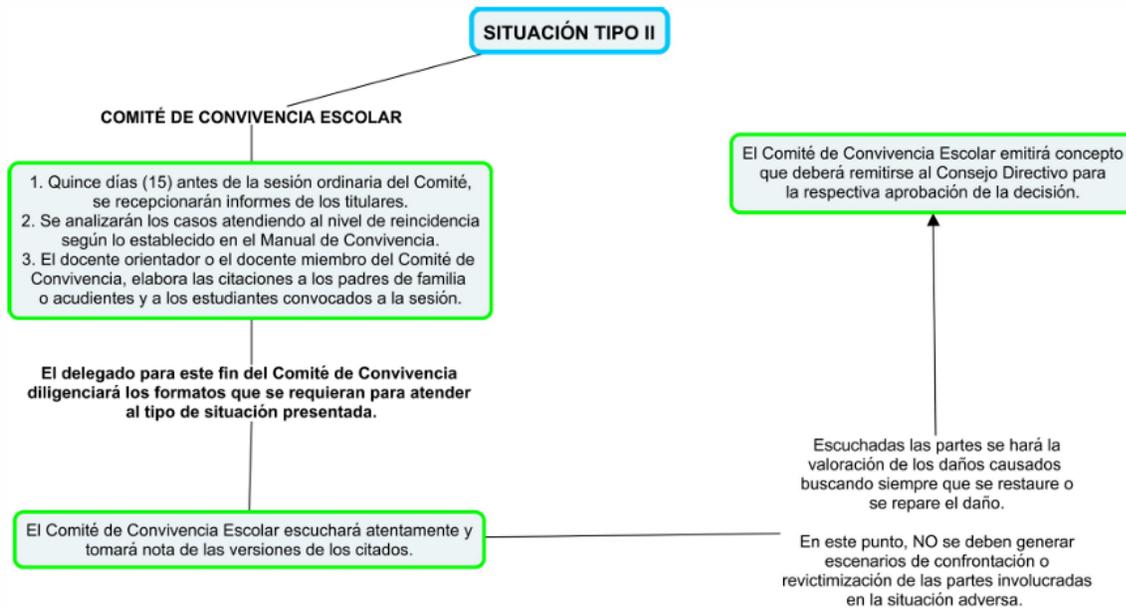
Así las cosas, para situaciones tipo II se sugiere seguir el siguiente procedimiento:

*“Empresarios para una Vida más digna”*

**Año 2025**  
**Página 33 de 62**

	República de Colombia Norte de Santander - Municipio De Tibú <b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA BERTRANIA</b> <i>Decreto de Creación 000252 del 12 Abril de 2005, Decreto de conversión 002666 del 14 de Noviembre de 2023.</i> <i>Licencia de funcionamiento y reconocimiento oficial Resolución N° 009511 del 15 Noviembre de 2024 _ Código Dane 254810000386</i>	
<b>CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTRO</b>		<b>NIT 900122910-6</b>
<b>DIRECCIÓN</b>		<b>PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL</b>

Procedimiento para atender situaciones Tipo II desde prácticas restaurativas



	República de Colombia Norte de Santander - Municipio De Tibú <b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA BERTRANIA</b> <i>Decreto de Creación 000252 del 12 Abril de 2005, Decreto de conversión 002666 del 14 de Noviembre de 2023.</i> <i>Licencia de funcionamiento y reconocimiento oficial Resolución N° 009511 del 15 Noviembre de 2024 _ Código Dane 254810000386</i>	
	<b>CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTRO</b> <b>DIRECCIÓN</b>	

Formato para reportar ante el Comité de convivencia escolar por parte de titulación la situación Tipo II

<b>Nombre de la Institución educativa:</b>		
<b>Sede:</b>		<b>Jornada:</b>
<b>Fecha del registro:</b>		
<b>Periodicidad de la situación:</b> Días ____ Semanas ____ Meses ____		
<b>Responsable de la implementación del protocolo:</b>		
<b>Nombres y apellidos de los involucrados:</b>	<b>Clasificación de la situación:</b> (previsto en el manual)	
<b>Descripción de la situación:</b>		
<b>Medidas requeridas</b>	Servicios médicos y/o hospitalarios	
	Restablecimiento de derechos	
	Medidas de protección	
	Otra medida (¿Cuál?)	
<b>Medida pedagógica implementadas:</b>		
<b>Firma del docente titular:</b>	<b>Fecha entrega al comité de convivencia escolar:</b>	

	República de Colombia Norte de Santander - Municipio De Tibú <b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA BERTRANIA</b> <i>Decreto de Creación 000252 del 12 Abril de 2005, Decreto de conversión 002666 del 14 de Noviembre de 2023.</i> <i>Licencia de funcionamiento y reconocimiento oficial Resolución N° 009511 del 15 Noviembre de 2024 _ Código Dane 254810000386</i>	
	<b>CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTRO</b> <b>DIRECCIÓN</b>	

En caso de que alguna de las partes involucradas en la situación de convivencia sufra daño físico o para la salud, la institución debe asegurar una atención inmediata. Para ello, se completará el siguiente formato:

Formato para registrar la Solicitud servicios médicos y/o hospitalarios para una situación de Convivencia Tipo II

FORMATO SOLICITUD SERVICIOS MÉDICOS Y/O HOSPITALARIOS	
<b>Nombre de la Institución educativa:</b>	
<b>Sede:</b>	<b>Jornada:</b>
<b>Fecha y hora:</b>	
<b>Nombre y apellidos:</b> <i>(Estudiantes lesionados)</i>	
Descripción de la situación: <i>(funcionario a cargo)</i>	
Solicitud del servicio o atención requerida:	
<b>Entidad hospitalaria a cargo:</b>	
<b>Firma del padre o acudiente presente:</b>	
<b>Firma del funcionario a cargo: (Docente, Directivo Docente y/o orientador escolar)</b>	<b>Fecha entrega al comité de convivencia escolar:</b>

	República de Colombia Norte de Santander - Municipio De Tibú <b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA BERTRANIA</b> <i>Decreto de Creación 000252 del 12 Abril de 2005, Decreto de conversión 002666 del 14 de Noviembre de 2023.</i> <i>Licencia de funcionamiento y reconocimiento oficial Resolución N° 009511 del 15 Noviembre de 2024 _ Código Dane 254810000386</i>	
	<b>CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTRO</b> <b>DIRECCIÓN</b>	

Cuando sea necesario implementar acciones para restablecer derechos, la institución educativa deberá completar el siguiente formulario y presentarlo en la menor brevedad posible para su radicación.

Formato para registrar la solicitud de restablecimiento de derechos para una situación de Convivencia Tipo II

FORMATO SOLICITUD DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS		
<b>Nombre de la Institución educativa:</b>		
<b>Sede:</b>	<b>Jornada:</b>	<b>Fecha y hora:</b>
<b>Descripción de la situación:</b> (Rector y/o director)		
<b>Nombre y apellidos:</b> (Miembros de la comunidad educativa involucrados en la situación)		
<b>Autoridades a quien va dirigida:</b> (ICBF, Comisaria de Familia, Personería)		
<b>Solicitud de Restablecimiento de Derechos:</b>		
<b>Compromisos Institucionales:</b>		
<b>Firma del Rector y/o director:</b>	<b>Fecha entrega al comité de convivencia escolar:</b>	

	República de Colombia Norte de Santander - Municipio De Tibú <b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA BERTRANIA</b> <i>Decreto de Creación 000252 del 12 Abril de 2005, Decreto de conversión 002666 del 14 de Noviembre de 2023.</i> <i>Licencia de funcionamiento y reconocimiento oficial Resolución N° 009511 del 15 Noviembre de 2024 _ Código Dane 254810000386</i>	
	<b>CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTRO</b> <b>DIRECCIÓN</b>	

La institución educativa deberá implementar medidas para proteger a los implicados de posibles represalias. Para lograrlo, deberá proporcionar las instrucciones pertinentes a través de circulares y/o memorandos dirigidos a las partes involucradas, ya sean docentes o estudiantes. Asimismo, se deberá completar el formato correspondiente, el cual será entregado al Comité de Convivencia Escolar.

Formato para registrar las medidas de protección para una situación de Convivencia Tipo II

FORMATO MEDIDAS DE PROTECCIÓN	
<b>Nombre de la Institución educativa:</b>	
<b>Sede:</b>	<b>Jornada:</b>
<b>Fecha:</b>	<b>Hora:</b>
<b>Nombre y apellidos:</b> (Estudiantes involucrados)	
<b>Descripción de la situación:</b> (Directivo docente y/o orientador escolar)	
<b>Solicitud de medidas de protección a las partes involucradas:</b> (Se hará una descripción de las acciones encaminadas a proteger a las partes respecto de posibles acciones en su contra)	
<b>Firma del funcionario a cargo:</b> (Docente, Directivo Docente y/o orientador escolar)	<b>Fecha entrega al comité de convivencia escolar:</b>

	República de Colombia Norte de Santander - Municipio De Tibú <b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA BERTRANIA</b> <i>Decreto de Creación 000252 del 12 Abril de 2005, Decreto de conversión 002666 del 14 de Noviembre de 2023.</i> <i>Licencia de funcionamiento y reconocimiento oficial Resolución N° 009511 del 15 Noviembre de 2024 _ Código Dane 254810000386</i>	
	<b>CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTRO</b> <b>DIRECCIÓN</b>	

La Institución Educativa deberá comunicar de inmediato a los padres de familia y/o acudientes de los estudiantes involucrados. Para ello, se deberá completar el formato correspondiente:

Formato para informar a padres de familia y/o acudientes para una situación de Convivencia Tipo II

FORMATO INFORME A PADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENTES	
<b>Fecha y hora:</b>	
<b>Nombre y apellidos de los estudiantes:</b>	
<b>Nombre y apellidos de los padres y/o acudientes:</b>	
<b>Descripción de la situación:</b> (funcionario a cargo)	
<b>Acciones adelantadas por la institución:</b> Formatos adjuntos según las características del caso: <ul style="list-style-type: none"> <li>Solicitud de servicios médicos y/o hospitalarios.</li> <li>Solicitud de restablecimiento de derechos.</li> <li>Solicitud de medidas de protección</li> </ul>	
<b>Autoridades a quien va dirigida:</b> (ICBF, Comisaria de Familia, Personería)	
<b>Compromisos de los padres y/o acudientes:</b>	
<b>Compromisos de los estudiantes:</b>	
<b>Compromisos de la Institución Educativa:</b>	
<b>Firma de los padres y/o acudientes:</b>	
Firma del Rector y/o director:	Fecha entrega al comité de convivencia escolar:

	República de Colombia Norte de Santander - Municipio De Tibú <b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA BERTRANIA</b> <i>Decreto de Creación 000252 del 12 Abril de 2005, Decreto de conversión 002666 del 14 de Noviembre de 2023.</i> <i>Licencia de funcionamiento y reconocimiento oficial Resolución N° 009511 del 15 Noviembre de 2024 _ Código Dane 254810000386</i>	
	<b>CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTRO</b> <b>DIRECCIÓN</b>	

El Comité de Convivencia Escolar deberá completar el formulario designado para llevar a cabo la sesión. Este formulario permitirá registrar de manera adecuada la situación de tipo II por la que fueron convocados.

Formato para registrar la sesión ordinaria de convivencia escolar para una situación de Convivencia Tipo II

FORMATO DE SESIÓN ORDINARIA DE CONVIVENCIA ESCOLAR	
Fecha y hora:	
Orden del día: (Pasos a seguir en la reunión)	
Exposición de los casos a analizar:	
Acciones adelantadas en cada caso:	
Estado actual de cada caso:	
Compromisos de los padres y/o acudientes:	
Compromisos de los estudiantes:	
Compromisos de la Institución Educativa:	
Acciones para adelantar seguimiento a cada caso:	
Concepto del Comité de Convivencia Escolar dirigido al Consejo Directivo:	
Firma de los Miembros del Comité:	Firma de los invitados a la sesión:

	República de Colombia Norte de Santander - Municipio De Tibú <b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA BERTRANIA</b> <i>Decreto de Creación 000252 del 12 Abril de 2005, Decreto de conversión 002666 del 14 de Noviembre de 2023.</i> <i>Licencia de funcionamiento y reconocimiento oficial Resolución N° 009511 del 15 Noviembre de 2024 _ Código Dane 254810000386</i>	
	<b>CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTRO</b> <b>DIRECCIÓN</b>	

### 6.3 Situaciones Tipo III:

Se refiere a “las situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en el Título IV del Libro II de la Ley 599 de 2000, o cuando constituyen cualquier otro delito establecido en la ley penal colombiana vigente” (MEN, 2013, p. 16).

Esta clasificación permite diferenciar la gravedad de las situaciones para abordar cada una de ellas de manera adecuada, aplicando un enfoque que combine la intervención educativa con la restauración de la convivencia.

Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual referidos en el título IV del libro 11 de la Ley 599 de 2000, o que constituyen cualquier otro delito establecido en la Ley Penal Colombiana vigente. (Decreto 1965 de 2013, artículo 40).

- Apropiarse de objetos ajenos, hurto comprobado.
- Introducir, Portar o guardar armas de fuego o armas blancas
- Porte de explosivos y/o su accionamiento, igualmente guardarlo o esconderlo
- La agresión con daño físico contra cualquier miembro de la comunidad
- Traer o difundir material pornográfico
- Atentar contra la vida de los demás (envenenamiento, agresión, aborto, terrorismo.)
- Atentar contra la honra y buen nombre de directivas, docentes, compañeros, personal administrativo, de servicios generales o padres de familia.

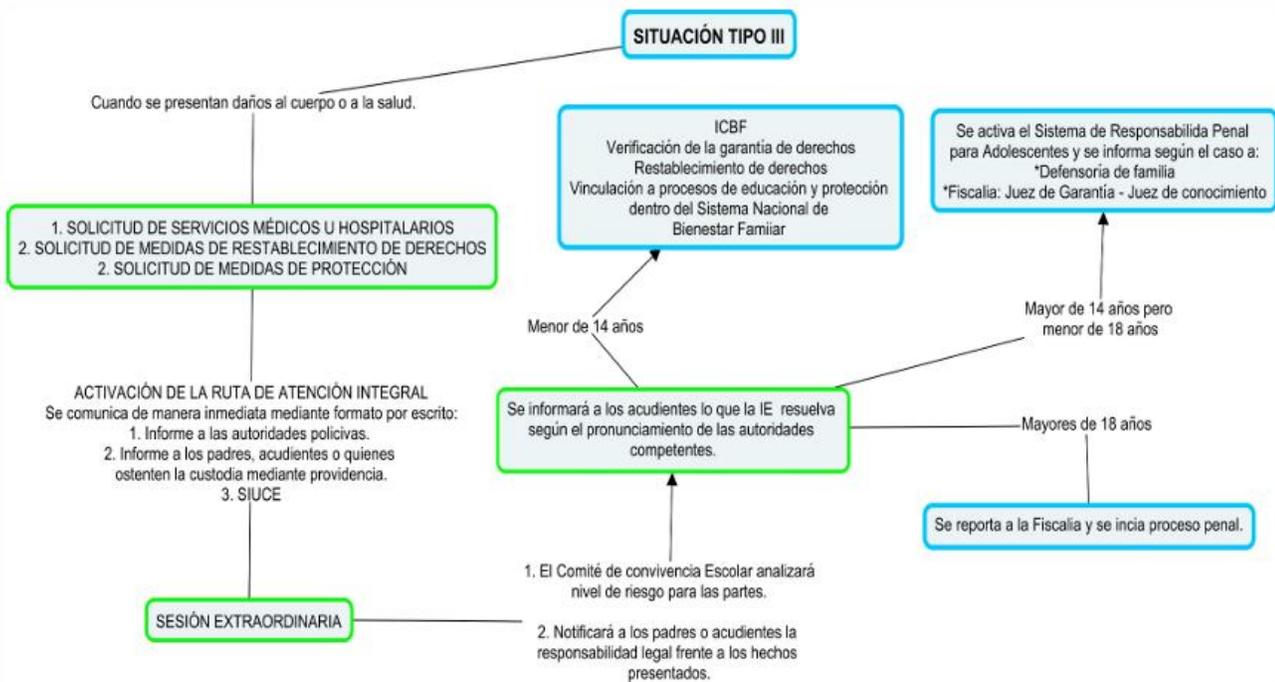
	República de Colombia Norte de Santander - Municipio De Tibú <b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA BERTRANIA</b> <i>Decreto de Creación 000252 del 12 Abril de 2005, Decreto de conversión 002666 del 14 de Noviembre de 2023.</i> <i>Licencia de funcionamiento y reconocimiento oficial Resolución N° 009511 del 15 Noviembre de 2024 _ Código Dane 254810000386</i>	
<b>CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTRO</b>	<b>NIT 900122910-6</b>	
<b>DIRECCIÓN</b>	<b>PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	

- Extorsionar o intimidar a cualquier miembro de la comunidad educativa para que acceda a entregar dinero, a cometer actos impropios del pudor o dejar de cumplir con una función propia de su cargo.
- Expende, portar o consumir cigarrillos, licor, droga, alucinógenos, estupefacientes dentro de la Institución o fuera portando el uniforme.
- Destrucción intencional de los bienes o recursos de la institución o de las pertenencias de los directivos, docentes y estudiantes
- Violentar puertas, candados, ventanas o cerraduras de las diferentes dependencias de la institución
- Retención de personas a la fuerza, privándolas de la libertad como la utilización de candados o similares, en el encierro de las personas dentro de la planta física.
- Promover, intimidar, manipular, coaccionar a otras personas a formar parte de grupos que, desde su filosofía, conductas y actuaciones, atenten contra la salud, la vida y la dignidad.
- Vulneración de los derechos sexuales y reproductivos de cualquier miembro de la Comunidad Educativa.

### 6.3.1 Procedimiento para atender situaciones tipo III desde prácticas restaurativas

Las situaciones tipo III son aquellas situaciones que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual.

Procedimiento para atender situaciones Tipo III desde prácticas restaurativas



En este tipo de situaciones deberá tenerse en cuenta la edad de las partes involucradas, y estos criterios deben estar establecidos en el PEI. Si es menor de 14 se habla de restablecimiento de derechos, si es mayor de 14 pero menor de 18 se habla de responsabilidad penal para adolescentes, pero si es mayor de 18 se habla de responsabilidad penal.

En caso de que se produzca algún daño al cuerpo o a la salud de alguna de las partes involucradas en la situación de convivencia, la institución tiene la responsabilidad de garantizar una atención inmediata. Para llevar a cabo este proceso, se procederá a completar el formato correspondiente:

	República de Colombia Norte de Santander - Municipio De Tibú <b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA BERTRANIA</b> <i>Decreto de Creación 000252 del 12 Abril de 2005, Decreto de conversión 002666 del 14 de Noviembre de 2023.</i> <i>Licencia de funcionamiento y reconocimiento oficial Resolución N° 009511 del 15 Noviembre de 2024 _ Código Dane 254810000386</i>	
	<b>CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTRO</b>	
<b>DIRECCIÓN</b>	<b>PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	

Formato para registrar la Solicitud servicios médicos y/o hospitalarios para una situación de Convivencia Tipo III

FORMATO SOLICITUD SERVICIOS MÉDICOS Y/O HOSPITALARIOS	
<b>Nombre de la Institución educativa:</b>	
<b>Sede:</b>	<b>Jornada:</b>
<b>Fecha y hora:</b>	
<b>Nombre y apellidos:</b> <i>(Estudiantes lesionados)</i>	
<b>Descripción de la situación:</b> <i>(funcionario a cargo)</i>	
<b>Solicitud del servicio o atención requerida:</b>	
<b>Entidad hospitalaria a cargo:</b>	
<b>Firma del padre o acudiente presente:</b>	
<b>Firma del funcionario a cargo: (Docente, Directivo Docente y/o orientador escolar)</b>	<b>Fecha entrega al comité de convivencia escolar:</b>

	República de Colombia Norte de Santander - Municipio De Tibú <b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA BERTRANIA</b> <i>Decreto de Creación 000252 del 12 Abril de 2005, Decreto de conversión 002666 del 14 de Noviembre de 2023.</i> <i>Licencia de funcionamiento y reconocimiento oficial Resolución N° 009511 del 15 Noviembre de 2024 _ Código Dane 254810000386</i>	
	<b>CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTRO</b> <b>DIRECCIÓN</b>	

Quando sea necesario implementar medidas de restablecimiento de derechos, la institución educativa deberá completar el siguiente formato y presentarlo en el menor tiempo posible para su trámite correspondiente:

Formato para registrar la solicitud de restablecimiento de derechos para una situación de Convivencia Tipo III

FORMATO SOLICITUD DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS		
<b>Nombre de la Institución educativa:</b>		
<b>Sede:</b>	<b>Jornada:</b>	<b>Fecha y hora:</b>
<b>Descripción de la situación:</b> (Rector y/o director)		
<b>Nombre y apellidos:</b> (Miembros de la comunidad educativa involucrados en la situación)		
<b>Autoridades a quien va dirigida:</b> (ICBF, Comisaria de Familia, Personería)		
<b>Solicitud de Restablecimiento de Derechos:</b>		
<b>Compromisos Institucionales:</b>		
<b>Firma del Rector y/o director:</b>	<b>Fecha entrega al comité de convivencia escolar:</b>	

	República de Colombia Norte de Santander - Municipio De Tibú <b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA BERTRANIA</b> <i>Decreto de Creación 000252 del 12 Abril de 2005, Decreto de conversión 002666 del 14 de Noviembre de 2023.</i> <i>Licencia de funcionamiento y reconocimiento oficial Resolución N° 009511 del 15 Noviembre de 2024 _ Código Dane 254810000386</i>	
	<b>CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTRO</b> <b>DIRECCIÓN</b>	

La institución educativa deberá implementar medidas para proteger a los involucrados ante posibles acciones en su contra. Para lograrlo, se deben proporcionar las instrucciones pertinentes a las partes involucradas (docentes y/o estudiantes) a través de circulares y/o memorandos, y completar el siguiente formato. Este último será entregado al Comité de Convivencia Escolar:  
 Formato para registrar las medidas de protección para una situación de Convivencia Tipo III

FORMATO MEDIDAS DE PROTECCIÓN	
<b>Nombre de la Institución educativa:</b>	
<b>Sede:</b>	<b>Jornada:</b>
<b>Fecha:</b>	<b>Hora:</b>
<b>Nombre y apellidos:</b> (Estudiantes involucrados)	
<b>Descripción de la situación:</b> (Directivo docente y/o orientador escolar)	
<b>Solicitud de medidas de protección a las partes involucradas:</b> (Se hará una descripción de las acciones encaminadas a proteger a las partes respecto de posibles acciones en su contra)	
<b>Firma del funcionario a cargo:</b> (Docente, Directivo Docente y/o orientador escolar)	<b>Fecha entrega al comité de convivencia escolar:</b>

	República de Colombia Norte de Santander - Municipio De Tibú <b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA BERTRANIA</b> <i>Decreto de Creación 000252 del 12 Abril de 2005, Decreto de conversión 002666 del 14 de Noviembre de 2023.</i> <i>Licencia de funcionamiento y reconocimiento oficial Resolución N° 009511 del 15 Noviembre de 2024 _ Código Dane 254810000386</i>	
	<b>CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTRO</b> <b>DIRECCIÓN</b>	

La institución educativa deberá comunicar de manera inmediata a los padres de familia y/o acudientes de los estudiantes afectados. Para llevar a cabo este proceso, se procederá a completar el siguiente formato y hacer la respectiva notificación.

Formato para informar a padres de familia y/o acudientes para una situación de Convivencia Tipo III La Institución Educativa deberá notificar de forma inmediata a las autoridades policiales

FORMATO INFORME A PADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENTES	
<b>Fecha y hora:</b>	
<b>Nombre y apellidos de los estudiantes:</b>	
<b>Nombre y apellidos de los padres y/o acudientes:</b>	
<b>Descripción de la situación:</b> (funcionario a cargo)	
<b>Acciones adelantadas por la institución:</b>	
Formatos adjuntos según las características del caso: -Solicitud de servicios médicos y/o hospitalarios. -Solicitud de restablecimiento de derechos. -Solicitud de medidas de protección	
<b>Autoridades a quien va dirigida:</b> (ICBF, Comisaria de Familia, Personería)	
<b>Compromisos de los padres y/o acudientes:</b>	
<b>Compromisos de los estudiantes:</b>	
<b>Compromisos de la Institución Educativa:</b>	
<b>Firma de los padres y/o acudientes:</b>	
Firma del Rector y/o director:	Fecha entrega al comité de convivencia escolar:

	República de Colombia Norte de Santander - Municipio De Tibú <b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA BERTRANIA</b> <i>Decreto de Creación 000252 del 12 Abril de 2005, Decreto de conversión 002666 del 14 de Noviembre de 2023.</i> <i>Licencia de funcionamiento y reconocimiento oficial Resolución N° 009511 del 15 Noviembre de 2024 _ Código Dane 254810000386</i>	
	<b>CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTRO</b> <b>DIRECCIÓN</b>	

encargadas de los asuntos relacionados con Infancia y Adolescencia. Para cumplir con este requerimiento, se deberá completar el formato correspondiente:

Formato para registrar el informe de las autoridades policivas para una situación de Convivencia Tipo III

FORMATO INFORME A AUTORIDADES POLICIVAS	
<b>Fecha y hora:</b>	
<b>Descripción de la situación:</b> (funcionario a cargo)	
<b>Nombre y apellidos de los estudiantes involucrados:</b>	
<b>Nombre y apellidos de los padres y/o acudientes:</b>	
<b>Observaciones de la autoridad policiva a cargo:</b>	
<b>Firma de los padres y/o acudientes:</b>	
<b>Firma de la autoridad policiva a cargo:</b>	
<b>Firma del funcionario a cargo:</b> (Docente, Directivo Docente y/o orientador escolar)	<b>Fecha entrega al comité de convivencia escolar:</b>

	República de Colombia Norte de Santander - Municipio De Tibú <b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA BERTRANIA</b> <i>Decreto de Creación 000252 del 12 Abril de 2005, Decreto de conversión 002666 del 14 de Noviembre de 2023.</i> <i>Licencia de funcionamiento y reconocimiento oficial Resolución N° 009511 del 15 Noviembre de 2024 _ Código Dane 254810000386</i>	
	<b>CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTRO</b> <b>DIRECCIÓN</b>	

El presidente del Comité de Convivencia Escolar convocará, en el menor tiempo posible, a una sesión extraordinaria a través de una circular. Durante esta sesión, se analizará el caso específico y se emitirá un concepto que será enviado al Consejo Directivo de la Institución Educativa para su conocimiento y las decisiones pertinentes.

Formato para registrar la Sesión Extraordinaria para una situación de Convivencia Tipo III

FORMATO DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONVIVENCIA ESCOLAR	
Fecha y hora:	
Orden del día: (Pasos a seguir en la reunión)	
Exposición del caso a analizar:	
Acciones adelantadas en el caso:	
Estado actual de la situación:	
Compromisos de los padres y/o acudientes:	
Compromisos de los estudiantes:	
Compromisos de la Institución Educativa:	
Acciones para adelantar seguimiento al caso:	
Concepto del Comité de Convivencia Escolar dirigido al Consejo Directivo:	
Firma de los Miembros del Comité:	Firma de los invitados a la sesión:

	República de Colombia Norte de Santander - Municipio De Tibú <b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA BERTRANIA</b> <i>Decreto de Creación 000252 del 12 Abril de 2005, Decreto de conversión 002666 del 14 de Noviembre de 2023.</i> <i>Licencia de funcionamiento y reconocimiento oficial Resolución N° 009511 del 15 Noviembre de 2024 _ Código Dane 254810000386</i>		
	<b>CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTRO</b> <b>DIRECCIÓN</b>	<b>NIT 900122910-6</b> <b>PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	

## 7. Medidas pedagógicas desde las prácticas restaurativas

El Manual de Convivencia Escolar de la IER Bertrania incluye claramente medidas pedagógicas e iniciativas institucionales que fomenten la convivencia, previenen conflictos y promueven la reconciliación, la reparación y la construcción de relaciones constructivas. Estas acciones y estrategias respaldan los principios fundamentales de la convivencia escolar: autonomía, participación, corresponsabilidad, diversidad e integralidad.

En este sentido, según Cadavid (2016), referenciado por SED, (2023) manifiesta las medidas pedagógicas desde el enfoque de justicia restaurativa se materializan a través de prácticas restaurativas. Estas prácticas, con el objetivo amplio de transformar la vida escolar y sus miembros, abarcan diversas formas de aplicación, que van desde enfoques informales hasta formales. Su nivel de formalidad depende del propósito y la complejidad del conflicto, ya sea con o sin violencia. En situaciones más complejas, se requieren prácticas más estructuradas y, por lo tanto, más formales.

Además, las prácticas restaurativas pueden ser utilizadas en los protocolos de atención a situaciones de convivencia escolar, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1620 de 2013 y su Decreto Reglamentario 1965 de 2013, que proporcionan un marco normativo para la promoción de un ambiente escolar pacífico y equitativo.

	República de Colombia Norte de Santander - Municipio De Tibú <b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA BERTRANIA</b> Decreto de Creación 000252 del 12 Abril de 2005, Decreto de conversión 002666 del 14 de Noviembre de 2023. Licencia de funcionamiento y reconocimiento oficial Resolución N° 009511 del 15 Noviembre de 2024 _ Código Dane 254810000386	
	<b>CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTRO</b> <b>DIRECCIÓN</b>	

### 7.1 Ruta para la atención especializada a niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual



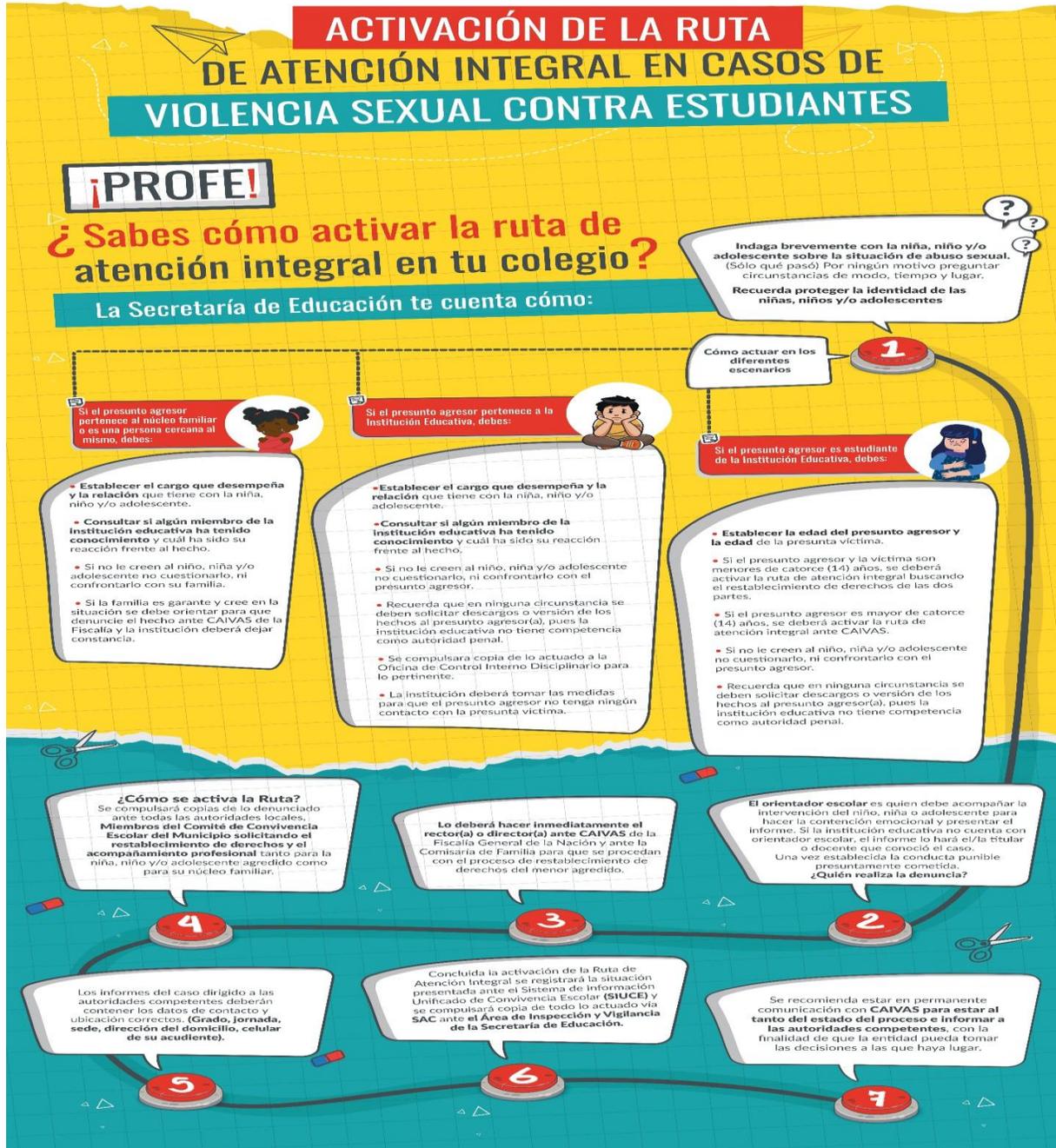


República de Colombia  
Norte de Santander - Municipio De Tibú  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA BERTRANIA**

Decreto de Creación 000252 del 12 Abril de 2005, Decreto de conversión 002666 del 14 de Noviembre de 2023.  
Licencia de funcionamiento y reconocimiento oficial Resolución N° 009511 del 15 Noviembre de 2024 \_ Código Dane 254810000386



<b>CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTRO</b>	<b>NIT 900122910-6</b>
<b>DIRECCIÓN</b>	<b>PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL</b>



	República de Colombia Norte de Santander - Municipio De Tibú <b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA BERTRANIA</b> <i>Decreto de Creación 000252 del 12 Abril de 2005, Decreto de conversión 002666 del 14 de Noviembre de 2023.</i> <i>Licencia de funcionamiento y reconocimiento oficial Resolución N° 009511 del 15 Noviembre de 2024 _ Código Dane 254810000386</i>	
<b>CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTRO</b>	<b>NIT 900122910-6</b>	
<b>DIRECCIÓN</b>	<b>PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	

## 8. Medidas pedagógicas sugeridas desde las prácticas restaurativas para situaciones tipo I

A continuación, se presenta una síntesis de las principales prácticas restaurativas que, como medidas pedagógicas, forma parte del Manuel de Convivencia de la IE Bertrania para situaciones de convivencia tipo I:

### 8.1 Escucha Activa y Empática.

Va más allá de oír, implica una conexión genuina y profunda con el interlocutor, permitiendo la comprensión de sus necesidades y valores (Cadavid, 2016). La escucha empática mejora la comunicación y fortalece las relaciones entre docentes y estudiantes, reconociendo sus perspectivas (SED, 2023).

Estrategia: *Momento de Escucha al Final de la Clase*. Cuando se detecte una situación de conflicto menor, como una discusión o un malentendido entre estudiantes, el docente puede reservar los últimos cinco minutos de la clase para un “Momento de Escucha”. Durante este tiempo, cada estudiante involucrado tiene la oportunidad de expresar lo que ocurrió desde su perspectiva mientras el resto del grupo, especialmente el docente, escucha de manera activa y empática, sin juzgar. El docente orienta la conversación para que cada estudiante reflexione sobre cómo se siente y cómo podría mejorar la situación, reforzando la importancia de la escucha activa para resolver los conflictos de forma pacífica.

### 8.2 Declaraciones Afectivas.

Herramienta de comunicación que expresa sentimientos en respuesta a conductas, enfocándose en las acciones y no en la persona. Fomentan la empatía y un ambiente positivo, y son útiles tanto para corregir como para reconocer comportamientos (Rosenberg, 2015).

	República de Colombia Norte de Santander - Municipio De Tibú <b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA BERTRANIA</b> <i>Decreto de Creación 000252 del 12 Abril de 2005, Decreto de conversión 002666 del 14 de Noviembre de 2023.</i> <i>Licencia de funcionamiento y reconocimiento oficial Resolución N° 009511 del 15 Noviembre de 2024 _ Código Dane 254810000386</i>	
	<b>CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTRO</b> <b>DIRECCIÓN</b>	

Estrategia: *Feedback Diario a Comportamientos Positivos y Negativos*. Ante una conducta inapropiada tipo I, como interrupciones en clase o actitudes de desinterés, el docente puede utilizar declaraciones afectivas para expresar cómo esa conducta afecta el ambiente de aprendizaje. Ejemplo: *“Me siento frustrado cuando interrumpes durante la explicación porque me importa que todos puedan entender el tema”*. Esto permite que el estudiante comprenda el impacto de su comportamiento en los demás. De la misma forma, cuando un estudiante muestra un comportamiento positivo, se puede utilizar una declaración afectiva para reforzarlo: *“Estoy muy contento de ver cómo trabajaste en equipo hoy, porque eso ayuda a que todos nos sintamos más apoyados en clase”*.

### 8.3 Preguntas Restaurativas.

Permiten que los estudiantes reflexionen sobre sus conductas y sus impactos, promoviendo la responsabilidad y el crecimiento personal (Cadavid, 2016). Estas preguntas dirigen el proceso de autorreflexión y búsqueda de soluciones (Secretaría de Educación Departamental, 2023).

Estrategia: *Reflexión en Parejas*. Si dos estudiantes tienen un desacuerdo menor, el docente puede emplear preguntas restaurativas en una conversación breve con ambos. Se les puede preguntar, por ejemplo: *“¿Qué pasó desde tu perspectiva?”* o *“¿Cómo crees que te sentirías si estuvieras en el lugar de tu compañero?”*.

El objetivo es que cada estudiante pueda ponerse en el lugar del otro y entender el impacto de sus acciones. Esto ayuda a que los propios estudiantes encuentren una solución al problema de forma autónoma. Esta reflexión se puede realizar en un espacio tranquilo durante el descanso o al final de la jornada, para no interrumpir el flujo normal de la clase.

	República de Colombia Norte de Santander - Municipio De Tibú <b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA BERTRANIA</b> <i>Decreto de Creación 000252 del 12 Abril de 2005, Decreto de conversión 002666 del 14 de Noviembre de 2023.</i> <i>Licencia de funcionamiento y reconocimiento oficial Resolución N° 009511 del 15 Noviembre de 2024 _ Código Dane 254810000386</i>	
	<b>CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTRO</b> <b>DIRECCIÓN</b>	

#### **8.4 Reuniones Restaurativas.**

Facilitan la resolución de conflictos a través de un proceso guiado, donde la persona ofensora asume responsabilidad y se busca la reparación del daño en un ambiente seguro (Secretaría de Educación Departamental, 2023).

Estrategia: *Mini-reuniones entre el Docente y los Involucrados.* Ante una situación de convivencia Tipo I, pero recurrente, como un comportamiento disruptivo en clase, el docente puede convocar una mini-reunión restaurativa con el estudiante que presenta la conducta y algún compañero cercano que haya sido afectado. Esta reunión se realiza de forma breve (10-15 minutos), con el docente como facilitador. Se sigue un guion simple, donde el estudiante con el comportamiento inapropiado asume su responsabilidad y se dialoga sobre cómo mejorar la situación. El acuerdo que se alcance se registra brevemente y se le da seguimiento en los días posteriores para asegurar el cumplimiento y la mejora del ambiente.

#### **8.5 Círculos Restaurativos.**

Espacios de diálogo que refuerzan la comunidad y facilitan la resolución de conflictos, inspirados en tradiciones indígenas. Fomentan la igualdad entre los participantes y el empoderamiento colectivo (Pranis, 2005).

Estrategia: *Círculo de Palabra en el Aula.* Ante situaciones de convivencia que afecten al grupo (como un mal ambiente en clase o comentarios inapropiados), se puede organizar un Círculo de Palabra durante el tiempo de tutoría. El círculo se inicia con una pregunta orientada al tema de la convivencia, por ejemplo: “¿Qué podemos hacer para que todos nos sintamos más cómodos en clase?”. Cada estudiante tiene la oportunidad de hablar mientras los demás escuchan. El objetivo es encontrar soluciones colectivas que mejoren la convivencia, permitiendo a los estudiantes expresar sus inquietudes y propuestas.

	República de Colombia Norte de Santander - Municipio De Tibú <b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA BERTRANIA</b> <i>Decreto de Creación 000252 del 12 Abril de 2005, Decreto de conversión 002666 del 14 de Noviembre de 2023.</i> <i>Licencia de funcionamiento y reconocimiento oficial Resolución N° 009511 del 15 Noviembre de 2024 _ Código Dane 254810000386</i>	
	<b>CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTRO</b> <b>DIRECCIÓN</b>	

Estas estrategias ayudan a transformar situaciones menores de conflicto en oportunidades de aprendizaje y fortalecimiento de la convivencia, en el marco del enfoque de prácticas restaurativas y valores universales en la IE Bertrania, enfocados al cumplimiento del objetivo en promoción de ambiente escolar seguro, respetuoso y equitativo y en la enseñanza de valores, que fomente el desarrollo integral de los estudiantes.

## 9. Medidas pedagógicas sugeridas desde las prácticas restaurativas para situaciones tipo II

Las medidas pedagógicas restaurativas para situaciones de convivencia tipo II en entornos educativos que promueven la resolución de conflictos de manera constructiva y el desarrollo integral de los estudiantes. Entre estas medidas se encuentran:

**9.1 Los círculos restaurativos.** Permiten al estudiante infractor reflexionar sobre sus acciones y comprender su impacto en la comunidad; Facilitar espacios de conversación entre el estudiante infractor, las personas afectadas, y otros miembros de la comunidad escolar. Este espacio permite la expresión de sentimientos y reflexiones sobre las acciones, el daño causado, y las formas de reparar las relaciones afectadas. Para promover la responsabilidad del infractor y la empatía hacia los afectados.

**9.2 Las conferencias restaurativas.** Donde se involucra a las partes afectadas para acordar soluciones y compromisos. Organizar encuentros formales entre el estudiante infractor, las partes afectadas y un facilitador neutral para discutir el incidente de manera estructurada. Durante la conferencia, se exploran los impactos del comportamiento, se identifican soluciones y se acuerdan compromisos específicos para la reparación del daño, con el

	República de Colombia Norte de Santander - Municipio De Tibú <b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA BERTRANIA</b> <i>Decreto de Creación 000252 del 12 Abril de 2005, Decreto de conversión 002666 del 14 de Noviembre de 2023.</i> <i>Licencia de funcionamiento y reconocimiento oficial Resolución N° 009511 del 15 Noviembre de 2024 _ Código Dane 254810000386</i>	
<b>CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTRO</b>	<b>NIT 900122910-6</b>	
<b>DIRECCIÓN</b>	<b>PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	

propósito de fomentar el compromiso del estudiante con el proceso de reparación y establecer acuerdos que faciliten la resolución del conflicto.

**9.3 Los programas de mentoría.** Facilitan el acompañamiento del estudiante en su proceso de cambio conductual. Consisten en asignar un mentor o consejero a los estudiantes involucrados en la falta, para guiarles en el análisis de sus comportamientos y en la construcción de habilidades sociales y emocionales. Esto puede incluir la reflexión sobre las causas del conflicto, la práctica de la empatía y el desarrollo de una mayor inteligencia emocional. Con el fin de apoyar al estudiante en su desarrollo personal, proporcionando un referente positivo y acompañamiento en su proceso de cambio conductual.

**9.4 El servicio a la comunidad.** Ofrece la posibilidad de que el estudiante asuma responsabilidad mediante actividades relacionadas con el daño causado. Se diseñan actividades que impliquen la colaboración del estudiante infractor en proyectos de beneficio a la comunidad escolar, relacionados con la naturaleza de la falta cometida. Por ejemplo, si la falta afectó el ambiente escolar, se podrían planear tareas de cuidado y mejoramiento de los espacios. Para fomentar la responsabilidad, la colaboración y la contribución positiva a la comunidad, ayudando al estudiante a reflexionar sobre el valor del respeto y la cooperación.

**9.5 Los proyectos de aprendizaje cooperativo.** Promueven la cooperación y la construcción de relaciones positivas con sus compañeros, como búsqueda de estrategias educativas donde los estudiantes trabajan juntos para alcanzar un objetivo común, resolviendo problemas y desarrollando habilidades sociales mientras colaboran en tareas compartidas. Este enfoque es especialmente valioso para fortalecer la convivencia, ya que promueve la interacción positiva y el respeto entre los estudiantes, y ayuda a reducir conflictos al enfocar la atención en el trabajo en equipo y la responsabilidad compartida.

	República de Colombia Norte de Santander - Municipio De Tibú <b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA BERTRANIA</b> <i>Decreto de Creación 000252 del 12 Abril de 2005, Decreto de conversión 002666 del 14 de Noviembre de 2023.</i> <i>Licencia de funcionamiento y reconocimiento oficial Resolución N° 009511 del 15 Noviembre de 2024 _ Código Dane 254810000386</i>	
	<b>CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTRO</b> <b>DIRECCIÓN</b>	

**9.6 La formación en habilidades sociales y emocionales.** Contribuye a que los estudiantes adquieran herramientas para gestionar conflictos, desarrollar empatía y comunicarse de manera efectiva. Pueden Implementar talleres donde se enseñen habilidades para la gestión de conflictos, la empatía, la comunicación asertiva y la toma de decisiones responsables. Esto puede ser individual o en grupos, con el fin de mejorar el clima escolar y prevenir futuros conflictos. Su objetivo es ofrecer a los estudiantes de herramientas para mejorar sus emociones y resolver conflictos sin recurrir a la agresión o la falta de respeto.

Estas estrategias buscan no solo corregir las conductas negativas, sino también educar para el futuro, promoviendo una cultura de paz y respeto en la comunidad educativa. Las medidas restaurativas ayudan a que los estudiantes comprendan el impacto de sus acciones y asuman un papel activo en la reconstrucción de los vínculos afectados, tanto en la Institución como en la comunidad Bertranista.

### **10. Medidas pedagógicas sugeridas desde las prácticas restaurativas para situaciones tipo III**

Las situaciones de convivencia tipo III en un entorno escolar son de mayor gravedad y complejidad, requiriendo medidas pedagógicas restaurativas más profundas y personalizadas para promover la reparación del daño, la responsabilidad y el bienestar de todos los involucrados. Algunas de estas medidas incluyen:

**10.1 Conferencias restaurativas ampliadas.** Se facilitan reuniones detalladas que involucran al estudiante infractor, las partes afectadas, docentes, padres y un mediador capacitado. Estas reuniones buscan explorar a fondo el impacto de las acciones del estudiante, crear un plan de

	República de Colombia Norte de Santander - Municipio De Tibú <b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA BERTRANIA</b> <i>Decreto de Creación 000252 del 12 Abril de 2005, Decreto de conversión 002666 del 14 de Noviembre de 2023.</i> <i>Licencia de funcionamiento y reconocimiento oficial Resolución N° 009511 del 15 Noviembre de 2024 _ Código Dane 254810000386</i>	
<b>CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTRO</b>	<b>NIT 900122910-6</b>	
<b>DIRECCIÓN</b>	<b>PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	

reparación, y establecer compromisos a largo plazo para prevenir nuevas transgresiones (Secretaría de Educación Departamental, 2023).

**10.2 Consejería individualizada.** Consiste en sesiones personalizadas con un profesional especializado, donde el estudiante infractor reflexiona sobre su comportamiento, comprende las consecuencias de sus actos y trabaja en estrategias para su cambio y mejora personal (Secretaría de Educación Departamental, 2023).

**10.3 Programas de rehabilitación y reintegración.** En estos programas, el estudiante infractor participa en actividades que abordan problemas subyacentes, como la agresión o el manejo inadecuado de la ira. El enfoque está en la rehabilitación y en facilitar una reintegración positiva del estudiante a la comunidad educativa (Secretaría de Educación Departamental, 2023).

**10.4 Participación en proyectos de servicio comunitario intensivo.** Se requiere que el estudiante infractor participe en proyectos de servicio comunitario de mayor duración y alcance. Estas actividades le ofrecen la oportunidad de realizar reparaciones significativas y desarrollar empatía y comprensión hacia los demás (Secretaría de Educación Departamental, 2023).

**10.5 Sesiones de mediación y reconciliación.** Facilitar sesiones más prolongadas y estructuradas de mediación entre el estudiante infractor y las personas afectadas, para abordar el conflicto de forma profunda, encontrar soluciones adecuadas y alcanzar una reconciliación genuina (Secretaría de Educación Departamental, 2023).

**10.6 Programas de educación emocional y manejo de conflictos.** Integrar al estudiante infractor en programas que desarrollen habilidades emocionales, inteligencia emocional y estrategias

	República de Colombia Norte de Santander - Municipio De Tibú <b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA BERTRANIA</b> <i>Decreto de Creación 000252 del 12 Abril de 2005, Decreto de conversión 002666 del 14 de Noviembre de 2023.</i> <i>Licencia de funcionamiento y reconocimiento oficial Resolución N° 009511 del 15 Noviembre de 2024 _ Código Dane 254810000386</i>	
	<b>CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTRO</b> <b>DIRECCIÓN</b>	

efectivas para el manejo de conflictos, con el objetivo de prevenir futuros comportamientos disruptivos (Secretaría de Educación Departamental, 2023).

**10.7 Participación en grupos de apoyo y reflexión.** Incluir al estudiante en grupos de apoyo, donde pueda compartir sus experiencias, recibir retroalimentación constructiva y aprender de otros que hayan superado situaciones similares (Secretaría de Educación Departamental, 2023). Estas medidas están orientadas a la transformación positiva del estudiante, adaptándose a las circunstancias de cada caso para garantizar una reintegración adecuada y el fortalecimiento de las relaciones dentro de la comunidad educativa.

## 11. El debido proceso como garante de la justicia restaurativa

El Manual de Convivencia de la Institución Educativa Bertrania debe garantizar el debido proceso, como lo establece la Ley 1620 de 2013 y su Decreto Reglamentario 1965, en el marco de la convivencia escolar. Este debido proceso asegura que todas las partes involucradas en situaciones adversas de convivencia tengan acceso a un juicio justo, con reglas claras y procedimientos previamente definidos, evitando la creación de medidas improvisadas durante el proceso (Secretaría de Educación Departamental, 2023).

La Ley 1098 de 2006, a través del Artículo 26 del Código de Infancia y Adolescencia, subraya que los niños, niñas, jóvenes y adolescentes tienen derecho a que se respeten las garantías del debido proceso en cualquier actuación administrativa, judicial o de otra índole en la que se vean involucrados. Esto incluye el derecho a ser escuchados y que sus opiniones sean consideradas, lo que resguarda principios fundamentales como la igualdad y la imparcialidad (Ley 1098, 2006).

	República de Colombia Norte de Santander - Municipio De Tibú <b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA BERTRANIA</b> <i>Decreto de Creación 000252 del 12 Abril de 2005, Decreto de conversión 002666 del 14 de Noviembre de 2023.</i> <i>Licencia de funcionamiento y reconocimiento oficial Resolución N° 009511 del 15 Noviembre de 2024 _ Código Dane 254810000386</i>	
<b>CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTRO</b>	<b>NIT 900122910-6</b>	
<b>DIRECCIÓN</b>	<b>PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	

El enfoque de justicia restaurativa, aplicado al ámbito educativo, resalta la importancia de un proceso justo que incorpore tres principios clave: participación, explicación y claridad de expectativas. Estas prácticas buscan fortalecer la confianza de los estudiantes en el sistema institucional y promover una autoridad colaborativa y respetuosa por parte de los educadores y administradores (Secretaría de Educación Departamental, 2023).

Cada proceso disciplinario debe garantizar a todas las partes el derecho a presentar sus versiones de los hechos y las pruebas correspondientes. Para ello, el Manual de Convivencia de la IER Bertrania establece con claridad los responsables de cada etapa procesal, los términos y plazos de cada fase, la notificación adecuada a las partes, y la recopilación de pruebas de forma objetiva. Este proceso debe estar diseñado para asegurar una lectura contextual imparcial y la implementación de medidas pedagógicas adecuadas (Secretaría de Educación Departamental, 2023).

Además, es esencial que el Manual de Convivencia detalle de manera precisa los procedimientos a seguir en la gestión de situaciones conflictivas que puedan surgir dentro del entorno escolar. Esto garantiza el compromiso de respetar los derechos procesales, tanto del estudiante infractor como de las demás personas involucradas, en consonancia con los artículos 42, 43 y 44 del Decreto 1965 de 2013. De esta forma, se asegura una intervención justa y equitativa que promueve la reparación y la reconciliación, protegiendo el derecho a la defensa y la dignidad de todos los miembros de la comunidad educativa.

	República de Colombia Norte de Santander - Municipio De Tibú <b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA BERTRANIA</b> <i>Decreto de Creación 000252 del 12 Abril de 2005, Decreto de conversión 002666 del 14 de Noviembre de 2023.</i> <i>Licencia de funcionamiento y reconocimiento oficial Resolución N° 009511 del 15 Noviembre de 2024 _ Código Dane 254810000386</i>	
	<b>CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTRO</b> <b>DIRECCIÓN</b>	

## Referencias bibliográficas

Galtung, J. (2003). El conflicto, la paz y la construcción de la paz.

Jiménez, E. (2012). La violencia en la socialización: un enfoque crítico.

Organización Mundial de la Salud (2003). Informe sobre la violencia y la salud.

Chaux, E. (2003). La violencia y su impacto en el desarrollo infantil.

Calderón, A. (2009). La violencia y sus modalidades en la educación.

McCold, P. & Wachtel, T. (2003). La justicia restaurativa en el contexto escolar.

Evans, K. & Vaandering, D. (2016). La justicia restaurativa en la educación: construyendo relaciones positivas.

Organización de las Naciones Unidas (2002). Definición de la justicia restaurativa.

Wachtel, T. (2005). La ventana de la disciplina social.

Tomkins, S. (1991). Teoría de los afectos.

Ministerio de Educación Nacional (MEN). (2013). *Decreto 1965 de 2013*.

Pranis, K. (2005). El círculo: De la confrontación a la colaboración. Saint Paul: Instituto Internacional de Prácticas Restaurativas.

Rosenberg, M. (2015). Comunicación no violenta: Un lenguaje de vida. PuddleDancer Press

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL. (SED) Gobernación de Norte de Santander. (2023). Documento orientador para los ajustes y/o modificaciones de los Manuales de Convivencia desde las prácticas restaurativas.